



www.cne.hn

INSTRUCTIVO PARA
**JUNTAS
RECEPTORAS
DE VOTOS**



PRESENTACIÓN

Ante el pueblo hondureño, los partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en las elecciones generales de 2025, el Consejo Nacional Electoral (CNE) presenta el Instructivo para las Juntas Receptoras de Votos (JRV) con el propósito de que sus miembros se capaciten respecto a sus obligaciones y asuman su papel como garantes de la voluntad popular expresada en las urnas.

Como órgano responsable de administrar y desarrollar de manera eficiente y transparente los procesos electorales, mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas elegirán a los candidatos y candidatas a cargos de elección popular de su preferencia, ratificamos nuestro compromiso de cumplir con la misión constitucional y legal de recibir y custodiar el voto directo, universal, libre y secreto de cada elector, escrutarlo públicamente y transmitir los resultados preliminares y definitivos en los tres niveles electivos: fórmula presidencial, diputaciones al Congreso Nacional de la República y corporaciones municipales.

A las cinco y treinta de la mañana (5:30 a.m.) del domingo 30 de noviembre de 2025, los miembros propietarios y suplentes de las Juntas Receptoras de Votos, deberán presentarse al centro de votación asignado, para la recepción de la maleta electoral, instalar la Junta Receptora de Votos y comprobar la existencia de los documentos, equipos y materiales electorales para dar inicio a la votación.

Los miembros propietarios y suplentes de las Juntas Receptoras de Votos, acreditados por el Consejo Nacional Electoral a propuesta de los partidos políticos, deben ejercer su cargo con respeto a la Constitución de la República, la Ley Electoral de Honduras y los reglamentos emitidos por el pleno de consejeros. Asimismo, deberán administrar la Junta Receptora de Votos con eficiencia y transparencia para garantizar un proceso electoral justo y con credibilidad.

Como autoridad pública, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos deberán garantizar que el voto de los ciudadanos se exprese de manera libre, secreta y directa; y que los datos consignados en las actas de cierre de la elección presidencial, de diputados al Congreso Nacional y de corporaciones municipales, así como en todos los documentos electorales bajo su responsabilidad, reflejen estrictamente la verdad y la voluntad de los electores.



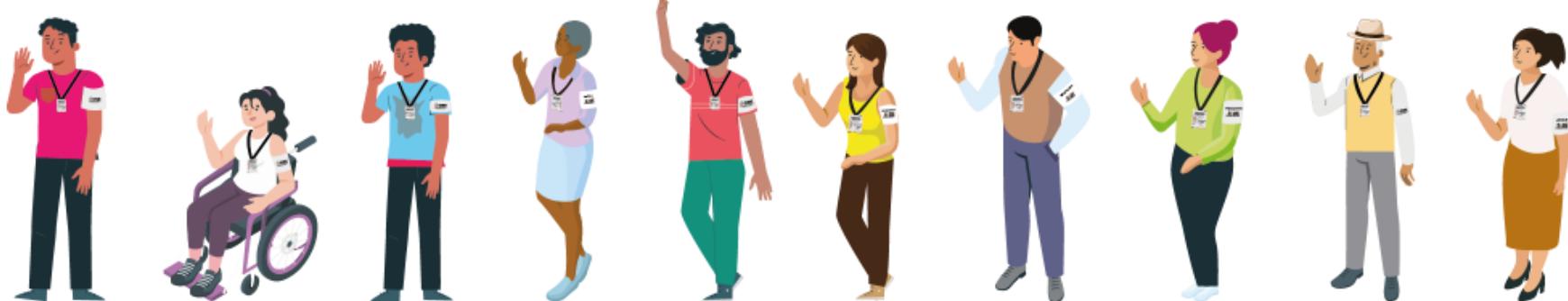
¡IMPORTANTE!

Cualquier alteración en los documentos electorales, conlleva responsabilidad penal por falsificación de documentos públicos y se sanciona con prisión de 4 hasta 8 años, más la pérdida del empleo.

Artículo 543, Código Penal



¡Por unas elecciones limpias, libres, justas y democráticas!
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EL FRAUDE ES UN
DELITO ELECTORAL



**NO
COMETAS
DELITOS
ELECTORALES**

NI DEJES
QUE OTROS
TE UTILICEN
PARA
COMETERLOS



La privación de libertad, puede ser de 4 hasta 8 años, incluso puedes perder tu ciudadanía durante ese tiempo.



**FALSIFICACIÓN
DE DOCUMENTOS
ELECTORALES**

Cometes un delito electoral y podrías ser sancionado **con hasta 8 años de prisión**, si alteras, destruyes, ocultas o registras datos falsos en:

1. Las credenciales.
2. Listado de electores.
3. Cuadernos de votación.
4. Actas de organismos electorales.
5. Papeletas electorales.
6. DNI.
7. Certificaciones de resultados.
8. Cualquier otro documento electoral.

**EL TRÁFICO
DE CREDENCIALES
ES UN DELITO
ELECTORAL**

AYÚDANOS A COMBATIR
LOS DELITOS
ELECTORALES

NO UTILIZAR EL
DISPOSITIVO
BIOMÉTRICO,
PUEDE CONSTITUIR
DELITO
ELECTORAL



**OTROS DELITOS
ELECTORALES**

- a. Cambiar injustificadamente el tiempo y lugar de la votación.
- b. Usurpar cualquiera de los cargos de los miembros de la JRV.
- c. Impedir la revisión de las urnas antes de iniciar y finalizar la votación, así como la revisión de los votos en el escrutinio.
- d. Llenar maliciosa e incorrectamente el cuaderno de votación o papeletas electorales.
- e. Retardar u omitir intencionalmente la remisión de la documentación y material electoral.
- f. Alterar el número de papeletas en el Acta de Apertura y de votos en relación con el Acta de Cierre.
- g. Extraer los votos depositados antes de verificar el escrutinio por los miembros de la JRV.
- h. Suplantar a otra persona en el ejercicio del sufragio.
- i. Comprar o vender el voto.
- j. Anular el voto, alegando causales que no estén comprendidas en la LEH.
- k. Omitir la firma por parte del presidente o secretario de la JRV en la papeleta electoral.
- l. Violar la secretividad del voto cuando no sea imputable al elector.
- m. Ejercer el sufragio más de una vez o estando inhabilitado.
- n. Alterar la base de datos que contiene el Censo Nacional Electoral.

QUE NO TE
MIENTAN
YA HAY PERSONAS EN
PRISIÓN POR
**DELITOS
ELECTORALES**

Índice



GENERALIDADES DEL PROCESO

Actores del proceso y que les corresponde hacer
(Funciones y prohibiciones).

Pág. 04



INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LAS JRV

Pasos a seguir.

Pág. 18



DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

Lineamientos al momento de la votación.

Pág. 26



PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR

Calificación del voto.

Pág. 34



ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP)

Pasos a seguir para la práctica del escrutinio público.

Pág. 49



EMPAQUE Y DEVOLUCIÓN DE LA MALETA

Procedimiento a seguir.

Pág. 80

GENERALIDADES DEL PROCESO

// Actores del proceso y que les corresponde hacer (Funciones y prohibiciones). //

1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
2. CONSEJOS DEPARTAMENTALES ELECTORALES.
3. CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.
4. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS.
5. CONSEJO CONSULTIVO.
6. DELEGADOS OBSERVADORES DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SIN REPRESENTACIÓN EN LA JRV.
7. CUSTODIOS DE TRANSPORTE.

- 8. CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES.**
 - 9. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.**
 - 10. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**
 - 11. OBSERVADORES ELECTORALES Y ACOMPAÑANTES.**
 - 12. ELECTORES.**
 - 13. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS.**
 - 14. POLICÍA NACIONAL.**
-
- 2. ELECTOR CON DERECHO PREFERENTE**
TIPOS DE DISCAPACIDAD.
 - 3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV**
SUSTITUCIONES.



1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Los actores que participan en el proceso, deben conducirse con honestidad, objetividad e imparcialidad, sin ningún sesgo político-partidario, con el fin de garantizar un proceso electoral transparente, pacífico, democrático y respetuoso de la voluntad popular.

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Se trata de un órgano especial, autónomo e independiente, sin relación de subordinación con los poderes del Estado ni con los entes de seguridad nacional, creado por la Constitución de la República. Tiene competencia exclusiva para llevar a cabo los actos y procedimientos administrativos y técnicos relacionados con las elecciones primarias, generales, plebiscitos, referéndum y demás consultas ciudadanas.

2. CONSEJOS DEPARTAMENTALES ELECTORALES

Los Consejos Departamentales Electorales (CDE) son organismos electorales de carácter temporal, subordinados al Consejo Nacional Electoral (CNE). Su sede se establece en cada centro de acopio departamental y ejercen atribuciones, funciones y prohibiciones en los 18 departamentos del territorio nacional.

Cada consejo departamental está integrado por cinco miembros propietarios con sus respectivos suplentes, quienes son nombrados por el Consejo Nacional Electoral a propuesta de los partidos políticos. Estos consejos deben de conformarse sesenta (60) días antes de la celebración de las elecciones y cesar en sus funciones quince (15) días después de la declaratoria oficial.

La organización de cada CDE es la siguiente: un presidente, un secretario y tres vocales.

Los miembros deben estar inscritos en el censo electoral del departamento correspondiente. El CNE realizará la distribución de los cargos de presidente, secretario y vocal I entre los tres (3) partidos políticos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en el nivel presidencial en la última elección general. Los cargos de vocal II y vocal III se asignarán de manera aleatoria entre los demás partidos políticos.

Son responsables de notificar el nombramiento de los miembros de los Consejos Municipales Electorales en su respectiva jurisdicción departamental, de participar junto con el Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE) en las capacitaciones en materia político-electoral que éste requiera, así como de cumplir las demás funciones que, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, les asigne el CNE.

3. CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Los Consejos Municipales Electorales (CME) son organismos electorales de carácter temporal, subordinados al Consejo Nacional Electoral, con sede en cada centro de acopio municipal. Tienen atribuciones, funciones y prohibiciones establecidas en los 298 municipios del territorio nacional.

Cada Consejo Municipal Electoral (CME) está integrado por cinco miembros propietarios con sus respectivos suplentes, designados por el Consejo Nacional Electoral a propuesta de los partidos políticos. Estos deben conformarse cuarenta y cinco (45) días antes de la celebración de las elecciones y cesar en sus funciones quince (15) días después de celebradas las mismas.

La organización de cada CME es la siguiente: un presidente, un secretario y tres vocales. Sus integrantes deben estar inscritos en el censo del municipio correspondiente. El CNE realizará la distribución de los cargos de presidente, secretario y vocal I, entre los tres (3) partidos políticos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en el nivel presidencial de la última elección general, mientras que los cargos de Vocal II y Vocal III de forma aleatoria a los demás partidos.

Son responsables de recibir del Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de los custodios de transporte, las maletas electorales, los kits tecnológicos, las maletas electorales de contingencia y las carpas en el centro de acopio departamental, levantando el inventario correspondiente y el acta de lo recibido. Posteriormente, deben entregarlas en cada centro de votación a los Custodios Informáticos Electorales (CIE), bajo el resguardo de miembros de las Fuerzas Armadas y conforme a los lineamientos establecidos por el CNE. Con el mismo rigor deberán garantizar su retorno.

4. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Son organismos electorales nombrados por el Consejo Nacional Electoral a propuesta de los partidos políticos. Se integran por miembros propietarios, con voz y voto, y sus respectivos suplentes. Son funcionarios del Estado ad honorem. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos, salvo la prórroga de la votación por una hora, que requiere unanimidad.



El Consejo Nacional Electoral realizará la distribución en las Juntas Receptoras de Votos (JRV), de los cargos de presidente, secretario y escrutador de manera equitativa entre los tres partidos políticos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en el nivel presidencial de la última elección primaria. Los cargos de Vocal I y Vocal II se asignarán a los demás partidos por rotación, iniciando con los de mayor antigüedad, en la totalidad de las Juntas Receptoras de Votos del país.

Las Juntas Receptoras de Votos son responsables de recibir de los Custodios Informáticos Electorales (CIE) las maletas electorales en el centro de votación, proceder con la instalación de la JRV, administrar el desarrollo de la votación, efectuar el escrutinio público y transmitir los resultados electorales preliminares. **El escaneo, verificación y transmisión de las actas de cierre serán realizados por el secretario, en presencia de los demás miembros de la Junta Receptora de Votos.**



5. CONSEJO CONSULTIVO ELECTORAL

El Consejo Consultivo Electoral es una instancia de consulta del Consejo Nacional Electoral (CNE), con facultades de observación de los procesos electorales y de canalización de denuncias y reclamos. Para tales efectos, debe ser convocado a sesiones por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

El Consejo Consultivo Electoral debe integrarse a partir de la convocatoria a elecciones generales por un delegado propietario y su respectivo suplente, acreditados por cada uno de los partidos políticos legalmente inscritos. **Asimismo, las candidaturas independientes a nivel presidencial tendrán derecho a acreditar un delegado.**

6. DELEGADOS OBSERVADORES DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SIN REPRESENTACIÓN EN LA JRV

Son ciudadanos acreditados ante el Consejo Nacional Electoral por los partidos políticos y las candidaturas independientes que no cuenten con representantes en las Juntas Receptoras de Votos (JRV).

Los Delegados Observadores podrán:

- a.** Presentarse a las JRV entre las 5:30 a.m. y las 8:00 a.m. del domingo 30 de noviembre.
- b.** Permanecer a una distancia no menor de tres metros (3m) de la Junta Receptora de Votos para no entorpecer la votación, desde el inicio hasta el final de las elecciones.
- c.** Manifestar las irregularidades del proceso, las cuales deben ser registradas en el cuaderno de incidencias de la JRV, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Electoral de Honduras.
- d.** Ejercer el sufragio en la JRV en la que están acreditados, únicamente si se encuentran en el cuaderno de votación.
- e.** El delegado observador está autorizado a desplazarse, después de constatar su acreditación a las 8:00 a.m., para ejercer su derecho al sufragio en la JRV que le corresponde. Podrá hacerlo durante el transcurso del día, antes del cierre de la votación.
- f.** Deberá notificar a la JRV sobre su desplazamiento en caso de ejercer el sufragio.

Los delegados observadores de las candidaturas independientes únicamente tendrán derecho a la copia certificada del nivel electivo de corporación municipal.

7. CUSTODIOS DE TRANSPORTE

Los Custodios de Transporte son funcionarios del Consejo Nacional Electoral, debidamente acreditados, en coordinación con las Fuerzas Armadas serán los responsables del traslado, custodia y entrega de las maletas electorales que contienen la documentación, materiales electorales y kits tecnológicos, desde el Centro Logístico Electoral (CLE) dependiente del CNE y ubicado en las oficinas del INFOP en Tegucigalpa hasta el Centro de Acopio Departamental para su recepción por los Consejos Municipales Electorales (CME), bajo el resguardo de las Fuerzas Armadas, conforme a los lineamientos establecidos por el Proyecto de Transporte y con el mismo rigor garantizarán su retorno.



8. CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES

Son funcionarios debidamente acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), a propuesta de los partidos políticos, serán los responsables de la recepción y entrega de la maleta electoral en el centro de votación, así como del acondicionamiento, instalación y configuración del Centro de Escaneo y Transmisión.

El día domingo 30 de noviembre de 2025 deberán hacerse presentes en el Centro de Votación asignado antes de las cinco treinta de la mañana (5:30 a.m.).

Son responsables de brindar asistencia técnica al secretario de la JRV, en coordinación con los demás miembros de la misma, para el desarrollo del escaneo, verificación y transmisión de las actas de cierre.

Podrán ejercer el sufragio en la JRV a la que han sido acreditados, en caso de que le corresponda ejercer sus funciones en más de una JRV, votarán en la que estén asignados conforme a su credencial, siguiendo el procedimiento de registro que se detalla más adelante.



¡IMPORTANTE!

Los **Custodios Informáticos Electorales** que ejerzan sus funciones en la misma JRV donde se encuentran habilitados para votar en el listado de electores, **deberán firmar únicamente** en la Hoja de Control del Custodio Informático Electoral la cual se encuentra en el cuaderno de votación.

// Tendrán las siguientes funciones:

- a.** Mantener comunicación con el Consejo Municipal Electoral y desempeñar las tareas asignadas por el Consejo Nacional Electoral;
- b.** Participar en los simulacros que realice el Consejo Nacional Electoral, previo al desarrollo del proceso electoral, siguiendo los protocolos establecidos;
- c.** Recibir la maleta electoral y el kit tecnológico en el centro de votación asignado;
- d.** Entregar la maleta electoral estando presentes la mitad más uno de los integrantes de la Junta Receptora de Votos;
- e.** Acondicionar, instalar y configurar el Centro de Escaneo y Transmisión;
- f.** Deberá comunicar de manera inmediata al Consejo Municipal Electoral y al Call Center (107) si faltare material electoral o algún componente del Kit Tecnológico, dejando constancia de todo lo gestionado en el cuaderno de incidencias;

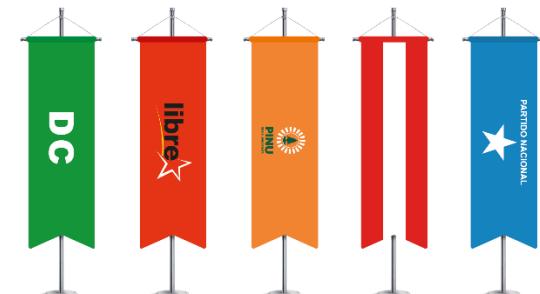
- g.** Responder completamente el **cuaderno de incidencias** el día de la elección, la cual deberá ser devuelta en el kit tecnológico asignado junto con la función realizada. **Este documento será requisito indispensable para llevar a cabo el proceso de pago;**
- h.** Solicitar la colaboración de la Policía Nacional, a instancias de la Junta Receptora de Votos, para cualquier situación relacionada con el mantenimiento del orden durante el desarrollo de la jornada electoral en el centro de votación;
- i.** Brindar asistencia técnica a los secretarios de la JRV en el uso del dispositivo biométrico;
- j.** **Brindar asistencia técnica al secretario** en coordinación con los demás miembros de la JRV para el escaneo, verificación y transmisión de las actas de cierre;
- k.** Asistir en la comunicación inmediata con el Call Center del Consejo Nacional Electoral, cuando se presenten circunstancias que puedan poner en riesgo el normal desarrollo del proceso electoral en el centro de votación o afectar el uso de las tecnologías;
- l.** Realizar la devolución de la maleta electoral y el kit tecnológico; y
- m.** Otras que le asigne el Consejo Nacional Electoral.

9. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público. Su existencia y libre funcionamiento están garantizados por la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras.

En este proceso electoral participan cinco partidos políticos y seis candidaturas independientes.

PARTIDO POLÍTICO	FÓRMULA PRESIDENCIAL	DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL	CORPORACIÓN MUNICIPAL
DEMOCRACIA CRISTIANA	 4 20	120	222
PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN	 4 20	128	298
PARTIDO INNOVACIÓN Y UNIDAD SOCIAL DEMÓCRATA	 4 20	128	239
PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	 4 20	128	298
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	 4 20	128	298



10. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Son ciudadanos que se postulan o compiten para un cargo de elección popular, a través de los partidos políticos o candidaturas independientes.

Los cargos a elegir son los siguientes:

NIVEL ELECTIVO	CARGO	TOTAL
FÓRMULA PRESIDENCIAL	PRESIDENTE	1
	DESIGNADOS	3
DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)	PROPIETARIOS	20
	SUPLENTES	20
DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL	PROPIETARIOS	128
	SUPLENTES	128
CORPORACIONES MUNICIPALES	ALCALDE	298
	VICE ALCALDE	298
	REGIDORES	2,168
TOTAL DE CARGOS A POSTULAR		3,064

11. OBSERVADORES ELECTORALES Y ACOMPAÑANTES

Con el propósito de fortalecer la confianza y la transparencia en el proceso electoral, se establece la participación de ciudadanos independientes y organizaciones, en calidad de observadores electorales nacionales, como Internacionales y sus acompañantes.

Se consideran Observadores Electorales Nacionales las personas jurídicas y naturales respaldadas por una organización de carácter civil, que soliciten tal condición al Consejo Nacional Electoral y les sea aprobada mediante resolución emitida por el órgano electoral.

Los observadores electorales ejercerán el sufragio, lo harán en la Junta Receptora de Votos (JRV) que les corresponde de acuerdo con el Censo Nacional Electoral y cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

Se consideran Observadores Electorales Internacionales las personas o instituciones invitadas por el Consejo Nacional Electoral a través del mismo Consejo o de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. También podrán ser Observadores Internacionales aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a la promoción de la democracia, incluidas organizaciones de derechos humanos con experiencia en la temática de Observación Electoral.

Se consideran Acompañantes Internacionales a las personas extranjeras invitadas por organizaciones civiles nacionales y partidos políticos, mediante solicitud realizada por estos ante el Consejo Nacional Electoral y obtengan la correspondiente aprobación.

Los diplomáticos acreditados en el país podrán actuar como observadores electorales internacionales, previa autorización por parte del Pleno del CNE. Su misión de observación electoral se regirá por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y las disposiciones aplicables del Reglamento de Observación Electoral para Elecciones Generales 2025.





PROHIBICIONES

- a.** Evitar, obstruir, interferir o perturbar el proceso electoral general.
- b.** Ejercer cualquier tipo de injerencia en los asuntos políticos y electorales.
- c.** Adjudicarse las atribuciones que le corresponden al CNE o suplantar las funciones de la autoridad electoral.
- d.** Expresarse ofensiva o difamatoriamente contra las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, candidatos a cargos de elección popular y del proceso electoral.
- e.** Hacer proselitismo político o manifestarse a favor o en contra de un partido político o candidato.
- f.** Dar a conocer, difundir o transmitir de manera pública, por cualquier medio, resultados del proceso electoral antes del pronunciamiento del Consejo Nacional Electoral sobre la materia.

- g.** Formular comentarios personales acerca de sus observaciones o conclusiones a los medios de comunicación o al público en general antes de que su misión presente su informe al CNE.
- h.** Efectuar declaraciones públicas sobre cualquier punto controvertido que pudiera surgir en el proceso electoral.
- i.** Hacer públicos los informes de observación, previo a su entrega al Consejo Nacional Electoral.
- j.** Inducir, interferir, interrumpir u obstaculizar las funciones de los miembros de las Juntas Receptoras de Voto.
- k.** Solicitar documentos oficiales a los miembros de las JRV.

12. ELECTORES

Son los ciudadanos de 18 años en adelante que se encuentran habilitados y registrados en el Censo Nacional Electoral definitivo para ejercer el sufragio.

Por tanto, están incluidos en el cuaderno de votación con sus nombres, apellidos, número de DNI, fotografía y una casilla destinada a su firma o a la huella del dedo índice derecho, habiendo sido incorporados en el dispositivo biométrico correspondiente.





PROHIBICIONES

- a.** Ingresar a la cabina de votación con teléfono celular, cámaras u otros dispositivos electrónicos.
- b.** Ingresar al centro de votación con distintivos de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- c.** Ingresar al centro de votación en posesión de armas.
- d.** Ingresar al centro de votación en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
- e.** Atrasar u obstaculizar el proceso de votación y/o el escrutinio público.
- f.** Suplantar el DNI de otra persona.

13. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

Por disposición constitucional, las Fuerzas Armadas de Honduras, son una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante. Están instituidas para la defensa de la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, proteger los principios del libre sufragio y asegurar la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Para garantizar el libre ejercicio del sufragio, así como la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y otros aspectos de la seguridad del proceso, el Presidente de la República, un mes antes de la realización de las elecciones generales y hasta su declaratoria, tiene el deber constitucional de poner las Fuerzas Armadas de Honduras a disposición del Consejo Nacional Electoral. (Según Art. 272, CRH).



PROHIBICIONES A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS



- a. **Interferir** bajo ningún pretexto en el desarrollo de las funciones de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.
- b. **Intervenir** para coartar, impedir o perturbar la libertad del elector para ejercer el sufragio.
- c. **Inducir** al elector a votar por un determinado candidato o candidata.
- d. **Intimidar** o ejercer violencia contra el personal o funcionarios del CNE, debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones.
- e. **Abrir** las maletas electorales y los kits tecnológicos bajo ninguna justificación.
- f. **Participar** en actividades políticas partidistas.
- g. **Ejercer** el sufragio.
- h. **Desempeñar** sus funciones bajo el efecto del alcohol, drogas o cualquier otro tipo de estupefaciente.
- i. **Proporcionar** información a los medios de comunicación sobre el proceso electoral, a excepción de aquellos asuntos que sean de su competencia.
- j. **Demorar** sin justificación alguna el traslado de las maletas electorales y los kits tecnológicos a los centros de acopio establecidos.
- k. **Cambiar** la ruta determinada y acordada previamente con el CNE, establecidas para el traslado y retorno de las maletas electorales y los kits tecnológicos.

14. POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional es una institución profesional y permanente del Estado, apolítica con jurisdicción a nivel nacional, encargada de velar por el orden público, la prevención, control y combate al delito, proteger la seguridad de las personas y sus bienes, ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos.

Durante el proceso electoral, la Policía Nacional tiene la obligación constitucional de velar por el orden público y garantizar que los ciudadanos, los partidos políticos y las candidaturas independientes, puedan participar a nivel nacional, ejerciendo sus derechos civiles y políticos en condiciones de libertad y paz.



PROHIBICIONES POLICÍA NACIONAL



- a. **Intimidar** con o sin violencia al personal o a los funcionarios del CNE debidamente acreditados para la ejecución de los actos inherentes a sus funciones.
- b. **Participar** en actividades políticas partidistas.
- c. **Intervenir** bajo ningún pretexto en el desarrollo de las funciones de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.
- d. **Inducir** al elector a votar por un determinado partido político, candidatura independiente o candidato.
- e. **Ejercer** el sufragio.
- f. **Intervenir** para coaccionar, impedir o perturbar la libertad del elector para que ejerza el sufragio.
- g. **Abrir** las maletas electorales o los kits tecnológicos bajo ninguna justificación.
- h. **Desempeñar** sus funciones bajo el efecto del alcohol, drogas o cualquier otro tipo de estupefaciente.
- i. **Proporcionar** información relacionada con el proceso electoral a los medios de comunicación a excepción de aquellos asuntos que sean de su competencia.
- j. **Expulsar** del centro de votación a los ciudadanos que deseen presenciar el escrutinio público.



2. ELECTORES CON DERECHO PREFERENTE

Los electores con derecho preferente son aquellas personas a quienes se les facilitará el acceso al centro de votación y a la Junta Receptora de Votos (JRV), otorgándoles prioridad al frente de la fila para ejercer su sufragio, debido a que padecen algún tipo de discapacidad, son adultos mayores o mujeres embarazadas.

Los miembros de la Junta Receptora de Votos (JRV), así como los Custodios Informáticos Electorales, deberán estar atentos para identificar en la fila de electores a quienes requieren trato preferencial.

Cuando el elector por su discapacidad no pueda marcar por sí mismo las papeletas, el **presidente de la JRV** le explicará que puede hacerlo de dos formas:

- a. Asistido por una persona de su confianza en la cabina de votación, o
- b. Públicamente ante todos los miembros de la JRV con el apoyo del presidente, quien marcará las papeletas en cada recuadro que le indique el elector y luego las depositará en las urnas correspondientes.

Tipos de Discapacidad:

1. Motriz:

Un elector que se traslada en silla de ruedas, muletas, andador, con bastón o que se encuentre enyesado.

2. Auditiva:

Un elector con discapacidad auditiva.

3. Visual:

Un elector con baja visión o ciego.

4. Intelectual:

Un elector con síndrome de Down, con dificultades de comunicación o interacción con otras personas, con problemas para movilizarse o mantenerse de pie o con deficiencia severa de atención.





3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV

- a.** Es atribución del CNE nombrar los miembros de los organismos electorales, a propuesta de los partidos políticos, para integrar dichos órganos. El CNE acreditará a cada uno de los miembros designados.
- b.** Los cargos de las JRV son los siguientes: **presidente, secretario, escrutador, vocal I y vocal II.** Ningún miembro de la JRV podrá desempeñar un cargo distinto al que le fue asignado. No obstante, en caso de ausencia de un miembro propietario, este deberá ser sustituido por su suplente, sin perjuicio de otras sustituciones previstas en el presente instructivo de la JRV.
- c.** Los miembros de la JRV deben presentarse en el centro de votación a las **cinco y treinta de la mañana (5:30 a.m.)** del domingo **30 de noviembre de 2025** para recibir la maleta electoral que entregarán los Custodios Informáticos Electorales con el resguardo de las Fuerzas Armadas de Honduras.
- d.** Si un miembro acreditado de la JRV, abandona sus funciones sin causa justificada, no se le permitirá reincorporarse a su cargo y se registrará el hecho en el cuaderno de incidencias.
- e.** Las incidencias que se presenten en la JRV se resolverán por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, con excepción de la prórroga de la votación por una (1) hora , de cinco a seis de la tarde (5:00 p.m. a 6:00 p.m.), la cual deberá ser aprobada por unanimidad.

SUSTITUCIONES

En ausencia de un miembro propietario y de su suplente en los cargos de presidente, secretario o scrutador, las funciones correspondientes serán desempeñadas por otro miembro de la JRV de la siguiente manera:

- a.** Si la ausencia es del **presidente** y su **suplente**, lo sustituye el **vocal I**.
- b.** Si la ausencia es del **secretario** y su **suplente**, lo sustituye el **vocal I**, siempre y cuando el **vocal I** no esté sustituyendo otro cargo. Caso contrario lo sustituye el **vocal II**.
- c.** Si la ausencia es del **scrutador** y su **suplente**, lo sustituye el **vocal I**, siempre y cuando el **vocal I** no esté sustituyendo otro cargo. Caso contrario lo sustituye el **vocal II** y así sucesivamente.
- d.** Cuando un suplente o vocal se desempeñe como propietario en el cargo de presidente, secretario o scrutador, se debe firmar en la casilla del cargo que sustituye.
- e.** Cuando un suplente o vocal se desempeñe como propietario en el cargo de presidente o secretario al firmar en el reverso de las papeletas electorales, lo debe hacer en la casilla correspondiente, **anteponiendo la palabra POR a su firma**.
- f.** Un vocal no podrá sustituir en ningún caso a otro vocal.

INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LAS JRV

// Pasos a seguir //

- 1.** HORA DE LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JRV AL CENTRO DE VOTACIÓN.
- 2.** RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL.
- 3.** ACONDICIONAMIENTO DE LA JRV.
- 4.** INSTALACIÓN DE LA JRV / COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 5.** APERTURA DE LA MALETA ELECTORAL Y VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA JRV.
- 6.** VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MALETA ELECTORAL.
- 7.** ARMADO DE URNAS Y CABINAS.
- 8.** ROTULACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV).
- 9.** TEST DE PRUEBA DEL DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y REGISTRO.
- 10.** PROMESA DE LEY DE LOS MIEMBROS DE LA JRV: PROPIETARIOS Y SUPLENTES.
- 11.** LLENADO DEL ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN.





1. HORA DE LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JRV AL CENTRO DE VOTACIÓN

El desempeño de las funciones de los miembros de la JRV es de carácter obligatorio y deben presentarse al centro de votación a las **cinco y treinta de la mañana (5:30 a.m.)**. También a esa misma hora deben presentarse los delegados observadores de las candidaturas independientes. Se presentan entre ellos como miembros de la JRV con su respectivo **Documento Nacional de Identificación (DNI) y la credencial extendida por el CNE**.





2. RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

El **presidente** recibe la **maleta electoral del Custodio Informático Electoral** con el resguardo de las Fuerzas Armadas de Honduras y en **presencia de la mayoría de los miembros de la JRV**, quienes deben verificar que se encuentre cerrada con sus respectivos sellos de seguridad, rotulada con el nombre del departamento, municipio, centro de votación y número de JRV. Posteriormente, el **presidente** procede a firmar el recibo de entrega en presencia de todos los miembros de la JRV.



Si no se encuentra presente la mayoría de los miembros de la JRV (al menos tres), no se podrá recibir la maleta electoral. En tal caso, se deberá esperar la llegada de los miembros ausentes y, una vez que se haya integrado la mayoría o todos los **miembros de la JRV**, se procederá a la recepción de la maleta electoral.



3. ACONDICIONAMIENTO DE LA JRV

Los miembros de la JRV acondicionarán el espacio físico donde funcionará la mesa, procurando que la votación se desarrolle garantizando la secretividad del voto y la comodidad de los electores.





4. INSTALACIÓN DE LA JRV / COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM



La Junta Receptora de Votos se instalará minimamente con tres (3) miembros propietarios o suplentes de Partidos distintos. En casos excepcionales , se podrá instalar con menos miembros de la cantidad requerida.

Una vez instalada la Junta Receptora de Votos, ninguno de sus miembros puede integrarse después de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Si por caso fortuito o fuerza mayor, el material electoral llega al centro de votación después de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la JRV podrá instalarse desde esa hora.

Las decisiones de las Juntas Receptoras de Votos se adoptan por mayoría simple de sus miembros, excepto la prórroga de la votación por una hora de cinco a seis de la tarde (5:00 p.m. a 6:00 p.m.), que debe ser por unanimidad.

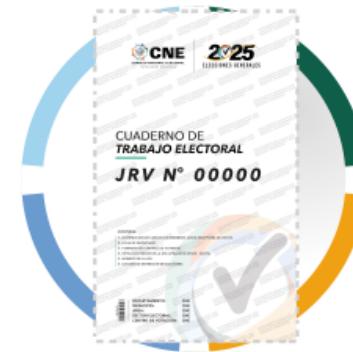
Si en la instalación se presenta algún incidente, deberá anotarse en el cuaderno de incidencias.



5. APERTURA DE LA MALETA ELECTORAL Y VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA JRV

El presidente junto con los demás miembros de la JRV, procederán a la apertura de la maleta electoral y extraer el **cuaderno de trabajo electoral**, desprenderá la hoja de distribución de cargos de los miembros y verificará que los cargos asignados correspondan con la credencial que porta cada miembro de la JRV presente.

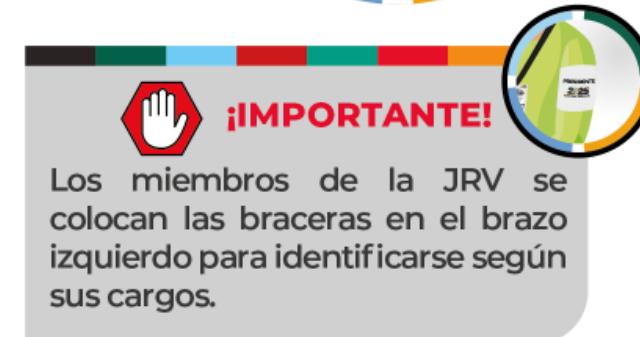
Si en la apertura de la maleta electoral se presenta algún incidente, deberá anotarse en el cuaderno de incidencias.



6. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MALETA ELECTORAL

El **presidente de la JRV** desprenderá la hoja de inventario del cuaderno de trabajo y junto con los demás miembros verificarán, marcando con una equis (x) en el recuadro los documentos, equipos y materiales electorales que se encuentran completos.

En caso de faltar algún material electoral, el **presidente** deberá solicitar de inmediato al **Custodio Informático Electoral** su entrega o comunicarse al **107** del **Call Center**. Asimismo, deberá marcar con una "X" en el recuadro del cuaderno de incidencias, los documentos y materiales que no hayan sido recibidos.



HOJA DE INVENTARIO

HOJA DE INVENTARIO

DOCUMENTOS ELECTORALES, EQUIPOS Y MATERIALES



JRV N°: 00000

Item.	I. DOCUMENTOS ELECTORALES	CANTIDAD
I.	Cuaderno del Acta de Apertura y Registro de Incidencias (contiene)	1
1.	Acta de Apertura	1
2.	Hoja de Incidencias Antes de la Votación – parte 1	1
3.	Hoja de Inventario	1
4.	Hoja de Incidencias Antes de la Votación – parte 2	1
5.	Hoja de Incidencias Durante y Despues de la Votación - parte 3	1
6.	Hoja de Incidencias Despues la Votación (Escrutinio y TREP) - parte 4	1
7.	Registro de los miembros de Juntas Receptoras de Votos	1
II.	Cuaderno de Trabajo Electoral (contiene)	1
1.	Distribución de Cargos de la JRV	1
2.	Hoja de Inventario	1
3.	Formato de Control de Votantes	1
4.	Rótulo Exterior de la JRV (Apellidos Desde - Hasta)	1
5.	Número de la JRV	1
6.	Listado de Exhibición de Electores	1
III.	Papeletas Electorales	350
1.	Papeletas Electorales Planilla Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	350
2.	Papeletas Electorales Planilla Nivel Diputados al Congreso Nacional	350
3.	Papeletas Electorales Planilla Nivel Corporación Municipal	350
IV.	Cuaderno de Votación (contiene)	1
1.	Hojas de Ciudadanos que Votan en la JRV	4
2.	Hoja de Control de Miembros de JRV que Votaron	1
3.	Hoja de Control de Custodios Informáticos Electorales que Votaron	1
4.	Tabla de Control de Votantes de JRV	1
5.	Hoja de Electores Según Dispositivo Biométrico	1
V.	Cuaderno de Formatos de Conteo de la JRV (contiene)	1
1.	Formato del Conteo de Votos del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	1
2.	Formatos del Conteo de Marcas del Nivel Diputados al Congreso Nacional	8
3.	Formato del Conteo de Votos del Nivel Corporación Municipal	1
VI.	Bolsa de Actas de Cierre de la JRV (contiene)	1
1.	Acta de Cierre del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	1
2.	Acta de Cierre del Nivel Diputados al Congreso Nacional	1
3.	Acta de Cierre del Nivel Corporación Municipal	1
VII.	Cuaderno de Copias Certificadas de Actas de Cierre (contiene)	1
1.	Copias Certificadas del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	6
2.	Copias Certificadas del Nivel Diputados al Congreso Nacional	6
3.	Copias Certificadas del Nivel Corporación Municipal	6
VIII.	Bolsa con Formatos de Conteo de Pared (contiene)	1
1.	Formato del Conteo de Votos de Pared del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	1
2.	Formatos del Conteo de Marcas de Pared del Nivel Diputados al Congreso Nacional	1
3.	Formato del Conteo de Votos de Pared del Nivel Corporación Municipal	1
IX.	Otros documentos:	1
1.	Instructivo para Miembros JRV	1
2.	Manual de Biometría	1
3.	Afiche "Delitos y Faltas Electorales"	1
4.	Afiche "¿Cómo votar?"	1

Item.	II. EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
I. Lector de huella dactilar		1
II. Caja del Kit de Materiales (contiene)		1
1. Sello Ratificado		1
2. Sello Escrutado		1
3. Sello Votó		1
4. Sello Voto Válido		1
5. Sello Voto Nulo		1
6. Sello Voto en Blanco		1
7. Sello de Papeleta Sobrante Rota		1
8. Sello es Conforme al Original (para Validación de Copia Certificada del Acta de Cierre)		1
9. Tinta Indeleble para entintar dedo del elector		1
10. Almohadilla		1
11. Bote de tinta color negro (Roll-on) para almohadilla		1
12. Braceras para Miembros Juntas Receptoras de Votos		5
13. Linterna portátil		1
14. Baterías para linterna		2
15. Calculadora		1
16. Crayolas		3
17. Papel higiénico		1
18. Regla		1
19. Par de guantes látex (Un par)		1
20. Bolsa con hules		1
21. Lápiz tinta		2
22. Glicerina		1
23. Marcador (para llenar los formatos del conteo de pared)		1
24. Cinta adhesiva transparente		1
25. Cintas de seguridad		12
III. Otros Materiales Electorales:		
1. Urna Nivel Presidencial		1
2. Urna Nivel de Diputados al Congreso Nacional		1
3. Urna Nivel Corporación Municipal		1
4. Cabinas de votación		2
5. Láminas de seguridad para Actas de Cierre		3
6. Bolsa plástica blanca, Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano		1
7. Bolsa plástica blanca, Votos Válidos del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano		1
8. Bolsa plástica blanca, Votos Nulos del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano		1
9. Bolsa plástica blanca, Votos en Blanco del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano		1
10. Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano		1
11. Bolsa plástica gris, Papeletas Sobrantes Rotas de Nivel Diputados al Congreso Nacional		1
12. Bolsa plástica gris, Papeletas Válidas del Nivel Diputados al Congreso Nacional		1
13. Bolsa plástica gris, Papeletas Nulas del Nivel Diputados al Congreso Nacional		1
14. Bolsa plástica gris, Papeletas en Blanco del Nivel Diputados al Congreso Nacional		1
15. Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al Nivel Diputados al Congreso Nacional		1
16. Bolsa plástica fucsia, Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel Corporación Municipal		1
17. Bolsa plástica fucsia, Votos Válidos del Nivel Corporación Municipal		1
18. Bolsa plástica fucsia, Votos Nulos del Nivel Corporación Municipal		1
19. Bolsa plástica fucsia, Votos en Blanco del Nivel Corporación Municipal		1
20. Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al Nivel Corporación Municipal		1
21. Bolsa plástica para Retorno de Votos		1
22. Bolsa de Seguridad para envío Documentos Electorales (CNE)		1
23. Sobre manila para Documentos Nacionales de Identificación (DNI) retenidos		1
24. Bolsa de Seguridad para envío de copias Certificadas de Actas de Cierre para Consejo Municipal Electoral (CME)		1

CUADERNO DE INCIDENCIAS

HOJA DE INVENTARIO

4

Indique marcando con una equis en el **[recaudo]** qué documentos y materiales **Sí** llegaron y los que **NO** llegaron en la maleta electoral.

Item.	I. DOCUMENTOS ELECTORALES	LLEGÓ	NO LLEGÓ
I. Cuaderno del Acta de Apertura y Registro de incidencias (contiene)	1. Acta de Apertura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hoja de Incidencias Antes de la Votación – parte 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Hoja de Inventario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Hoja de Incidencias Antes de la Votación – parte 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Hoja de Incidencias Durante y Después de la Votación - parte 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Hoja de Incidencias Despues de la Votación (Escrutinio y TREP) - parte 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Registro de los miembros de Juntas Receptoras de Votos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
II. Cuaderno de Trabajo Electoral (contiene)	1. Distribución de Cargos de la JRV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hoja de Inventario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Formato de Control de Votantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Rótulo Exterior de la JRV (Apellidos Desde - Hasta)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Número de la JRV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Listado de Exhibición de Electores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
III. Papeletas Electorales	1. Papeletas Electorales Planilla del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Papeletas Electorales Planilla del Nivel Diputados al Congreso Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Papeletas Electorales Planilla del Nivel Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IV. Cuaderno de Votación (contiene)	1. Hojas de Ciudadanos que Votan en la JRV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hoja de Control de Miembros de JRV que votaron	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Hoja de Control de Custodios Informáticos Electorales que Votaron	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Tabla de Control de Votantes de JRV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Hoja de Electores Según Dispositivo Biométrico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
V. Cuaderno de Formatos de Conteo de la JRV (contiene)	1. Formato del conteo de Votos del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Formatos del conteo de Marcas del Nivel Diputados al Congreso Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Formato del conteo de Votos del Nivel Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI. Bolsa de Actas de Cierre de la JRV (contiene)	1. Acta de Cierre Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Acta de Cierre Nivel Diputados al Congreso Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Acta de Cierre Nivel Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VII. Cuaderno de Copias Certificadas de Actas de Cierre (contiene)	1. Copias Certificadas del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copias Certificadas del Nivel Diputados al Congreso Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Copias Certificadas del Nivel Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VIII. Bolsa con Formatos de Conteo de Pared (contiene)	1. Formato del conteo de Votos de Pared del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Formatos del conteo de Marcas de Pared del Nivel Diputados al Congreso Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Formato del conteo de Votos de Pared del Nivel Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IX. Otros documentos:	1. Instructivo para Miembros JRV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Manual de Biometría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Afiche "Delitos y Faltas Electorales"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Afiche "¿Cómo votar?"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



JRV N°: 00000

Item.	II. EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES	LLEGÓ	NO LLEGÓ
I. Lector de huella dactilar.....			
II. Caja del Kit de Materiales (contiene)			
1. Sello Ratificado			
2. Sello Escrutado			
3. Sello Votó			
4. Sello Voto Válido			
5. Sello Voto Nulo			
6. Sello Voto en Blanco			
7. Sello de Papeleta Sobrante Rota			
8. Sello Es Conforme al Original (para Validación de Copia Certificada del Acta de Cierre)			
9. Tinta Indeleble para entintar dedo del elector			
10. Almohadilla			
11. Bote de tinta color negro (Roll-on) para almohadilla			
12. Braceras para Miembros Juntas Receptoras de Votos			
13. Linterna portátil			
14. Baterías para linterna			
15. Calculadora			
16. Crayolas			
17. Papel higiénico			
18. Regla			
19. Par de guantes látex (Un par)			
20. Bolsa con hules			
21. Lápiz tinta			
22. Glicerina			
23. Marcador (para llenar los formatos del conteo de pared)			
24. Cinta adhesiva transparente			
25. Cintas de seguridad			
III. Otros Materiales Electorales:			
1. Urna Nivel Presidencial			
2. Urna Nivel de Diputados al Congreso Nacional			
3. Urna Nivel Corporación Municipal			
4. Cabinas de votación			
5. Láminas de seguridad para Actas de Cierre			
6. Bolsa plástica blanca, Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano			
7. Bolsa plástica blanca, Votos Válidos de Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano			
8. Bolsa plástica blanca, Votos Nulos del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano			
9. Bolsa plástica blanca, Votos en Blanco del Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano			
10. Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano			
11. Bolsa plástica gris, Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel Diputados al Congreso Nacional			
12. Bolsa plástica gris, Papeletas Válidas del Nivel Diputados al Congreso Nacional			
13. Bolsa plástica gris, Papeletas Nulas del Nivel Diputados al Congreso Nacional			
14. Bolsa plástica gris, Papeletas en Blanco del Nivel Diputados al Congreso Nacional			
15. Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al Nivel Diputados al Congreso Nacional			
16. Bolsa plástica fucsia, Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel Corporación Municipal			
17. Bolsa plástica fucsia, Votos Válidos del Nivel Corporación Municipal			
18. Bolsa plástica fucsia, Votos Nulos del Nivel Corporación Municipal			
19. Bolsa plástica fucsia, Votos en Blanco del Nivel Corporación Municipal			
20. Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al Nivel Corporación Municipal			
21. Bolsa plástica para Retorno de Votos			
22. Bolsa de Seguridad para envío Documentos Electorales (CNE)			
23. Sobre manila para Documentos Nacionales de Identificación (DNI) retenidos			
24. Bolsa de Seguridad para envío de copias Certificadas de Actas de Cierre para Consejo Municipal Electoral (CME)			



0001201801



7. ARMADO DE URNAS Y CABINAS

Los miembros de la JRV serán los responsables de instalar las urnas y las cabinas de votación. La cabina se coloca en un lugar donde se garantice la secretividad del voto.

Las urnas se identifican con los siguientes colores:

- a. **Urna blanca:** Para el nivel presidencial.
- b. **Urna gris:** Para el nivel de diputados al Congreso Nacional.
- c. **Urna fucsia:** Para el nivel de corporación municipal.



Los miembros de la JRV revisarán y cerrarán las urnas con la cinta adhesiva transparente, de manera que cruce ambos lados, luego firman sobre la cinta y las colocan en un lugar visible que **garantice la transparencia**.



8. ROTULACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

Un miembro de la JRV, colocará:

- a. Un rótulo con el número de la JRV en un lugar visible al frente de la mesa dentro del aula.
- b. Un rótulo con el número de la JRV, con el **primer y último apellido de los electores afuera del aula**.
- c. El **listado de exhibición de electores** afuera del aula.



9. TEST DE PRUEBA DEL DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y REGISTRO

El **secretario** encenderá el equipo asignado a la Junta Receptora de Votos, para la lectura de la huella dactilar.

Realizará una prueba de funcionamiento siguiendo las instrucciones establecidas en el Manual del Sistema de Identificación Biométrica de Electores.

Una vez instalado el dispositivo de identificación biométrica antes de las siete de la mañana (7:00 a.m.), los miembros de la JRV y los Custodios Informáticos Electorales, deberán registrar su huella dactilar, presentando su credencial extendida por el CNE y su DNI.



¡IMPORTANTE!

Si el Dispositivo de Identificación Biométrica presenta alguna falla durante se realiza la prueba, deberá reportarla al Custodio Informático Electoral y llamar al Call Center al número 107 para resolver.



10. PROMESA DE LEY DE LOS MIEMBROS DE LA JRV: PROPIETARIOS Y SUPLENTES

Todos los miembros de la JRV deberán entregar su Documento Nacional de Identificación (DNI) al **secretario** de la JRV.

El presidente tomará la promesa de ley utilizando la siguiente fórmula:

“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES”



También los delegados observadores de las candidaturas independientes deberán depositar su **Documento Nacional de Identificación (DNI) ante el secretario de la JRV**, quien lo tendrá bajo custodia durante el proceso de votación.

Si algún delegado observador debe ir a ejercer el sufragio a otra JRV distinta a la que está asignado, puede solicitar al **secretario** su DNI para salir a votar y al regresar debe entregársela nuevamente.



11. LLENADO DEL ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN

Después de prestada la promesa de Ley, se deberá levantar y firmar el acta de apertura de la votación, anunciando el inicio de la misma. Una vez integrada la JRV, ningún miembro podrá integrarse después de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Los delegados observadores de las candidaturas independientes deben depositar su **Documento Nacional de Identificación (DNI)** ante el **secretario de la JRV**, quien lo tendrá bajo custodia durante el proceso de votación.



ACTA DE APERTURA DE VOTACIÓN

Se llenará de la forma siguiente:

ACTA DE APERTURA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Cnecryendo Demócrata

2025
ELECCIONES GENERALES

JRV N°: 00000

PAPELETAS RECIBIDAS	EN NÚMEROS	EN LETRAS
Nivel Presidencial y al Parlamento Centroamericano	3 5 0	tres cinco cero
Nivel Diputados al Congreso Nacional	3 5 0	tres cinco cero
Nivel Corporación Municipal	3 5 0	tres cinco cero

EJEMPLO: 3 5 0 Tres Cinco Cero

Nosotros, los Miembros de la Junta Receptora de Votos en cumplimiento de los artículos: 259, 261, 262 y 263 de la Ley Electoral de Honduras, nos instalamos en el espacio físico donde se desarrollará la votación. Verificamos que éste garantiza la secretividad del voto, comprobamos que estamos en posesión de todos los documentos y materiales electorales para el ejercicio del sufragio de acuerdo a la Hoja de Inventory, sobre lo cual damos fe. Hacemos constar que hemos recibido las Papeletas en las cantidades arriba indicadas, en números y letras. Acto seguido, todos los Miembros de la JRV depositamos nuestros Documentos Nacionales de Identificación (DNI) en poder del Secretario. El Presidente luego de realizar la Promesa de Ley de los Miembros JRV a las 7 : 00 a.m. anuncia «EMPIEZA LA VOTACIÓN».

- 1 **El Secretario**
Anota la cantidad de PAPELETAS RECIBIDAS en NÚMEROS Y LETRAS por cada nivel.

- 2 La hora que inicia la votación.

30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA	HORA DE LLEGADA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Rolando Perera Diaz	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Maribal Ríos Lagos	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Maira Lin Montenegro Bu	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Ana Clemente Paz	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Esai Rosales Marin	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
PRESIDENTE SUPLENTE				
SECRETARIO SUPLENTE				
ESCRUTADOR SUPLENTE				
VOCAL I SUPLENTE				
VOCAL II SUPLENTE				

3

LOS NOMBRES y APELLIDOS, el número de DNI de los miembros de la JRV, en el cargo que les corresponde.

4

Todos los miembros de la JRV proceden a FIRMAR en el lugar correspondiente.



DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

// Lineamientos al momento de la votación. //

- 1.** ANUNCIO SOBRE EL INICIO DE LA VOTACIÓN.
- 2.** INGRESO DE LOS ELECTORES. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI).
- 3.** COMPROBACIÓN DE LA HUELLA DACTILAR.
- 4.** VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN.
- 5.** REVISIÓN DE LAS MANOS Y DEDOS DEL ELECTOR.

- 6. FIRMA Y ENTREGA DE PAPELETAS AL ELECTOR.**
- 7. VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SELLO DE RATIFICADO Y DEPÓSITO DE LAS PAPELETAS EN LAS URNAS.**
- 8. FIRMA O HUELLA DACTILAR EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN.**
- 9. APLICACIÓN DE TINTA INDELEBLE Y DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN.**
- 10. CIERRE DE LA VOTACIÓN.**
- 11. VOTO DE LOS MIEMBROS DE LA JRV.**





¡IMPORTANTE!

Los Custodios Informáticos Electorales ejercerán el sufragio a las siete de la mañana (7:00 a.m.) o en su defecto, inmediatamente después de instalada la Junta Receptora de Votos en la cual se encuentren asignados. Estos deberán presentar su acreditación, su DNI y registrarse en el dispositivo de identificación biométrica. El secretario de la JRV lo registrará en la hoja de control de votantes inmediatamente ejercido el sufragio, reteniendo temporalmente el DNI y devolviéndolo al finalizar la jornada electoral.



1. ANUNCIO SOBRE EL INICIO DE LA VOTACIÓN



Por disposición de la Ley Electoral de Honduras (LEH), a las siete de la mañana (7:00 a.m.), el **presidente de la JRV** en voz alta anuncia: “**EMPIEZA LA VOTACIÓN**”, la que debe desarrollarse sin interrupción hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) y el **secretario** anota la hora de inicio de la votación en el acta de apertura.



2. INGRESO DE LOS ELECTORES. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

El presidente solicitará a cada elector que ingrese a la Junta Receptora de Votos, la presentación de su Documento Nacional de Identificación (DNI). Posteriormente lo exhibirá a los demás miembros de la mesa y lo entregará al **secretario**, quién realizará la verificación de la huella dactilar en el dispositivo de identificación biométrica.



¡IMPORTANTE!

¡El Documento Nacional de Identificación (DNI), es el único documento exigido para ejercer el sufragio!



3. COMPROBACIÓN DE LA HUELLA DACTILAR

El secretario procederá a comprobar, como primera opción, la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha del elector en el dispositivo de identificación biométrica, siguiendo los pasos establecidos en el Manual del Sistema de Identificación Biométrica de Electores.

En caso de que no se logre comprobar la huella dactilar del elector, pero sus datos del DNI (nombres, apellidos y número) coincidan con los del cuaderno de votación, este podrá ejercer el sufragio después de registrar sus datos en el dispositivo de identificación biométrica.



Pueden consultar el Manual del Sistema de Identificación Biométrica de Electores para conocer el paso a paso de este procedimiento.

En caso de que el dispositivo de identificación biométrica emita una alerta la cual indique que el elector ya ha ejercido el sufragio, el secretario debe decomisar su Documento Nacional de Identificación y ordenarle salir del local, registrándolo en el cuaderno de incidencias. El DNI deberá ser devuelto al elector al finalizar la votación. Si tienes conocimiento de un Delito Electoral documenta y denuncia a la línea 108 del Call Center del CNE.



4. VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI) EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

- a. **El secretario** verificará los datos del DNI con el cuaderno de votación, cotejará la fotografía y realizará la comparación correspondiente.
- b. Una vez comprobado por el **secretario** que el elector aparece inscrito en el cuaderno de votación, **le retendrá su DNI hasta que finalice el procedimiento.**
- c. En caso de que la fotografía no aparezca o exista un error de imagen, **no impedirá que el elector vote**, siempre y cuando se haya constatado su huella en el dispositivo de identificación biométrica y coincidan los nombres, apellidos y número de DNI del elector.
- d. **El secretario** retendrá temporalmente el DNI, el teléfono celular y cualquier aparato digital y/o fotográfico que porte el elector mientras ejerce el sufragio.





¡IMPORTANTE!

Si el elector no aparece en el cuaderno de votación NO PODRÁ EJERCER EL SUFRAGIO, a excepción de los miembros de la JRV y Custodios Informáticos Electorales.



5. REVISIÓN DE LAS MANOS Y DEDOS DEL ELECTOR

- a. **Los miembros de la JRV** revisarán los dedos de las manos del elector para comprobar que no estén manchados de tinta indeleble, que indique que pudo haber votado en otra JRV.
- b. **Si el elector presenta indicios de mancha en los dedos, el secretario decomisará su DNI** y le ordenará salir de la JRV, registrándolo en el cuaderno de incidencias.
- c. **Finalizada la votación, se devuelven los DNI decomisados.**





6. FIRMA Y ENTREGA DE PAPELETAS AL ELECTOR

- a. Comprobado que el elector está habilitado para votar, el **presidente** verificará que las papeletas contengan en el reverso las **tres (3) firmas y sellos de los consejeros propietarios del CNE**.
- b. El presidente desprenderá por la línea punteada las papeletas de los tres (3) niveles electivos y firmará en el reverso junto con el secretario, en presencia del elector.



Desprender las Papeletas con cuidado por la línea punteada,
dejando intacto el codo.



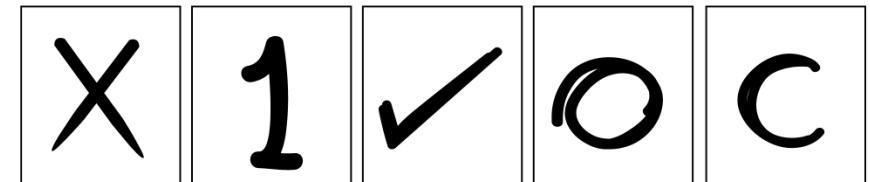
¡IMPORTANTE!

Las papeletas se van firmando una a una, hasta el momento que se van utilizando.

El presidente le entregará las papeletas y explicará al elector:

- a. Podrá marcar la papeleta presidencial y de corporación municipal en el espacio en blanco bajo la fotografía del candidato de su preferencia, **con cualquier signo o símbolo**.
- b. Podrá marcar la papeleta de diputados, en el espacio en blanco bajo la fotografía de los candidatos de su preferencia, con cualquier signo o símbolo, incluyendo la línea continua, **sin exceder el número de marcas por departamento**.
- c. Despues de marcar las papeletas deberá doblarlas ocultando las marcas y votos, dejando visibles las firmas al reverso y regresar a la JRV.

Ejemplos de cómo el elector puede marcar la papeleta presidencial, de diputados y corporación municipal:



Ejemplos de cómo el elector puede marcar la papeleta con raya continua para diputados al Congreso Nacional:



d. Al finalizar la explicación, le indica al elector que pase a la cabina para ejercer su derecho al sufragio.



7. VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SELLO DE RATIFICADO Y DEPÓSITO DE LAS PAPELETAS EN LAS URNAS

- a. Despues de que el elector regresa de la cabina, deberá mostrar a los miembros de la JRV las papeletas dobladas para que verifiquen las **firmas de presidente y secretario** que estamparon previamente y las firmas y sellos de los tres consejeros propietarios del CNE.
- b. Verificadas las firmas, **el presidente estampa el sello de RATIFICADO** y le indica al elector en qué urna debe depositar cada papeleta.
- c. **El elector procede a depositar cada papeleta en la urna correspondiente.**



8. FIRMA O HUELLA DACTILAR EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

Despues que el elector ha depositado las papeletas en las urnas:

- a. **El secretario** debe indicar al elector que firme el cuaderno de votación en el recuadro en blanco que corresponde a su nombre. Si no puede firmar, estampará la huella del dedo índice de la mano derecha o izquierda.

b. Si observa que el elector tiene **discapacidad** motriz, visual, auditiva o intelectual, debe marcar con una equis (x) el recuadro correspondiente a la discapacidad.

c. En caso de no poseer sus **manos**, el elector podrá solicitar a una persona de su confianza que firme por él.

d. El **secretario** estampa el sello **VOTÓ** en el recuadro del elector que ejerció el sufragio.



9. APLICACIÓN DE TINTA INDELEBLE Y DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

a. Un **vocal** examinará el dedo meñique de la mano derecha del votante o el que corresponda, para ver si tiene residuos grasos o impermeables, procurando eliminarlos si los tuviere y procede a aplicarle la tinta indeleble.

b. El **secretario** le devuelve al elector su DNI y los aparatos que le hayan sido retenidos, retirándose el elector de la JRV.



c. Un miembro designado por la JRV marcará con una pleca (/) en el formato de control de votantes cada vez que un elector concluya el ciclo de votación.

d. El presidente debe retener el DNI al elector que se niegue a aplicarse la tinta indeleble y deberá solicitar el auxilio de la fuerza pública para los efectos de la detención preventiva del infractor, por el tiempo que reste la votación.

e. El secretario registra el hecho en el cuaderno de incidencias y al cierre de la votación devuelve al elector su DNI.

FORMATO DE CONTROL DE VOTANTES

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
www.cne.gob.ec

2025
ELECCIONES GENERALES

JRV N°: 00000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45



10. CIERRE DE LA VOTACIÓN

La votación se desarrollará sin interrupción hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), hora en que el presidente debe anunciar:

“QUEDA CERRADA LA VOTACIÓN”

Después de esa hora, solamente pueden votar:

- a.** Los ciudadanos que estén haciendo fila, previa entrega del DNI al **presidente**.
- b.** Los miembros de la JRV.
- c.** Los delegados observadores de las candidaturas independientes que aparezcan en el **cuaderno de votación de la JRV**.



PRÓRROGA DE LA VOTACIÓN

Los miembros de la JRV por UNANIMIDAD pueden prorrogar la votación hasta las seis (6:00 p.m.) de la tarde, siempre que la votación no haya empezado a la hora señalada, por una imposibilidad provocada por caso fortuito o una causa de fuerza mayor.

(Ejemplo: una muerte, la apertura tardía por falta de llaves del centro de votación, demoras en la entrega de la maleta electoral, la llegada tarde de miembros de JRV, etc.)



11. VOTO DE LOS MIEMBROS DE LA JRV

- a. Una vez que el último elector de la fila haya votado, ejercerán el sufragio los miembros de la JRV.
- b. **El secretario** registrará los nombres y números del DNI en la hoja de control de miembros de la JRV, ubicada en el cuaderno de votación, donde los mismos deberán firmar, aun cuando ya se encuentren inscritos en dicho cuaderno.
- c. Los delegados observadores de las candidaturas independientes acreditados, ejercerán el sufragio únicamente si se encuentran en el cuaderno de votación de la JRV.



¡IMPORTANTE!

Los miembros de la JRV, que se encuentren registrados en el cuaderno de votación, deberán firmar únicamente en la hoja de control de miembros de la JRV.



¡IMPORTANTE!

Los miembros de la JRV, se aplicarán la tinta indeleble al finalizar el empaque de los documentos electorales.

El secretario deberá consignar en el cuaderno de incidencias los hechos relevantes ocurridos en la administración de la JRV, así como cualquier irregularidad del proceso electoral.

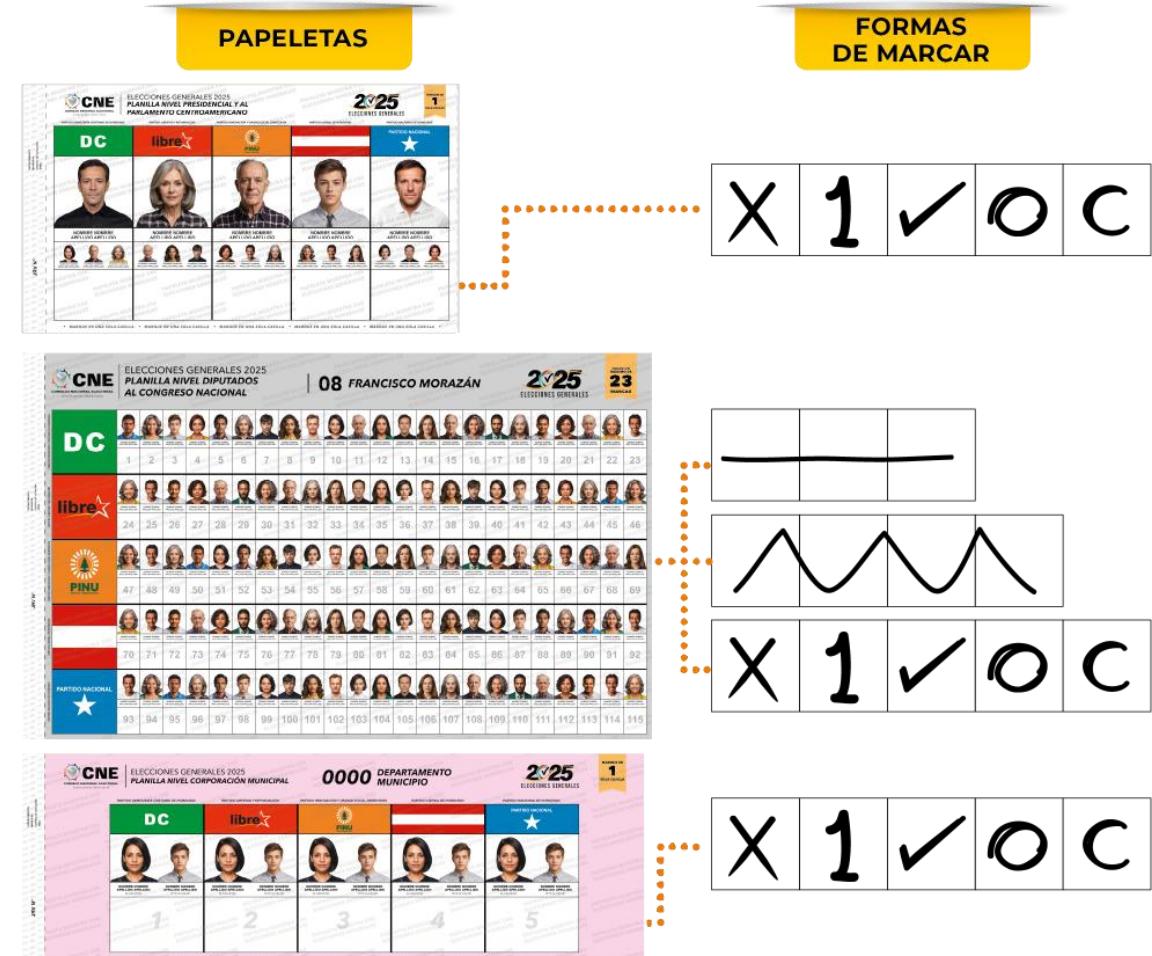


Después de que los miembros de la JRV hayan ejercido el sufragio, deberá procederse a realizar el cierre del dispositivo de identificación biométrica. El secretario deberá consignar en la hoja respectiva del cuaderno de votación la cantidad de votantes según el dispositivo de identificación biométrica, de acuerdo con los datos reflejados en la pantalla del dispositivo al cierre.

PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR

// Calificación del voto //

1. PAPELETAS DE LOS TRES NIVELES ELECTIVOS.
2. FORMAS DE MARCAR LOS VOTOS / PAPELETAS.
3. CALIFICACIÓN DEL VOTO / PAPELETA EN LOS TRES NIVELES ELECTIVOS.
4. OTROS CASOS DEL VOTO / PAPELETA VÁLIDA.





1. PAPELETAS DE LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

PAPELETA NIVEL PRESIDENCIAL

La papeleta contiene los recuadros de cada partido político y candidaturas independientes, así:



El espacio en blanco.



¡IMPORTANTE!

El elector puede marcar sobre la bandera, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del candidato o candidata.



Sólo debe votar por un candidato o candidata.

PAPELTA NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL



El recuadro de cada uno de los Candidatos comprende:



¡IMPORTANTE!

El elector puede marcar las fotografías, nombres o los espacios que contienen los números.



Sólo debe marcar por el número de candidatos a elegir por cada departamento.

PAPEleta NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

La papeleta contiene los recuadros de cada partido político y candidaturas independientes, así:

Las fotografías, los nombres y apellidos de los candidatos a alcalde y vice alcalde.

La bandera o emblema del partido político o candidatura independiente.



El espacio en blanco.



El elector puede marcar sobre la bandera o emblema, fotografías, nombres y el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del candidato o candidata.

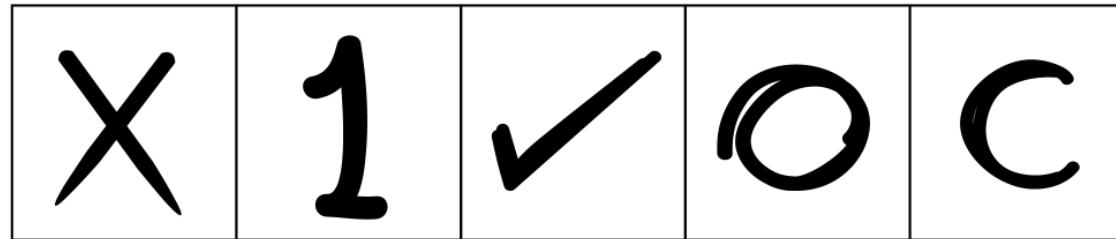


Sólo debe votar por un candidato o candidata.

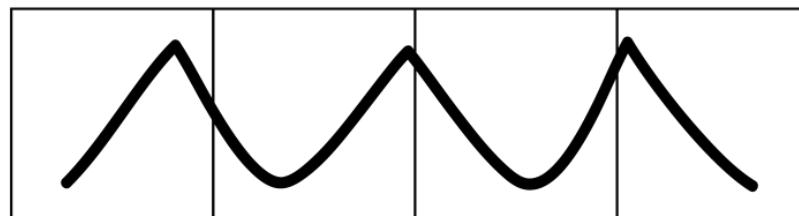
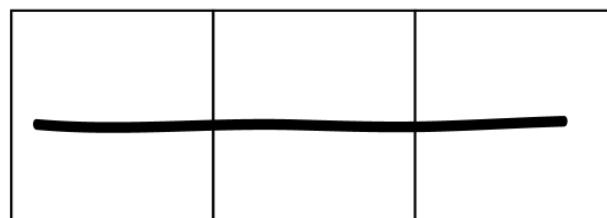


2. FORMAS DE MARCAR LOS VOTOS / PAPELETAS

- a. Para marcar los votos o papeletas, el elector puede utilizar **símbolos gráficos, alfabéticos, numéricos o una combinación de todos ellos**, en cualquier área del recuadro que corresponde al candidato o planilla de su preferencia.



- b. En el nivel electivo presidencial, de corporación municipal y diputados uninominales (Gracias a Dios e Islas de la Bahía), el elector **sólo debe hacer una marca utilizando cualquiera de los ejemplos antes descritos**.
- c. En la papeleta de diputados al Congreso Nacional plurinominales, **se permite una marca o raya continua**.



- d. En el nivel de diputados, el elector debe realizar la **cantidad de marcas igual o menor al número de diputados** a elegir por el departamento.



3. CALIFICACIÓN DEL VOTO / PAPELETA EN LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

En el nivel **presidencial, de corporación municipal y de diputados uninominales al Congreso Nacional** (Isla de la Bahía y Gracias a Dios), los votos se califican así:

VOTO VÁLIDO

Cuando el elector marca por **un solo candidato** en cualquier área del recuadro que corresponde al partido político o candidatura independiente.

The image shows a sample ballot paper for the 2025 General Elections. At the top, it features the CNE logo, the election year '2025', and the text 'ELECCIONES GENERALES 2025 PLANILLA NIVEL PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO'. Below this, there are five columns, each representing a political party or independent candidate. Each column contains a large photo of a person, their name (Nombre Apellido), and a smaller row of four smaller photos below them. A large 'X' is drawn over the fifth column, indicating it is invalid. The bottom of the page has instructions: 'MARQUE EN UNA SOLA CASILLA' repeated five times.

LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 01	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 02	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 03	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 04	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 05
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO				

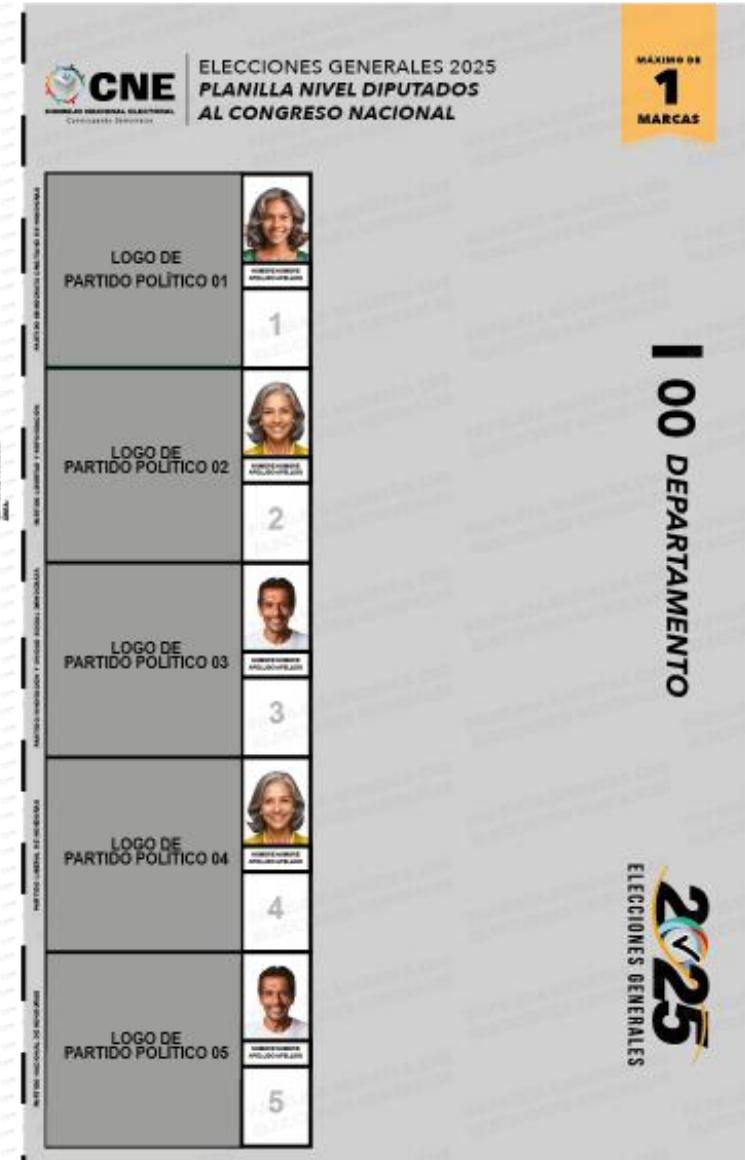
MARQUE EN UNA SOLA CASILLA • MARQUE EN UNA SOLA CASILLA

 CNE <small>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</small> <small>Gobernación Departamental</small>	ELECCIONES GENERALES 2025 PLANILLA NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL					0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO	 2025 <small>ELECCIONES GENERALES</small>
1 <small>SOLA CASILLA</small>							
2 <small>SOLA CASILLA</small>							
3 <small>SOLA CASILLA</small>							
4 <small>SOLA CASILLA</small>							
5 <small>SOLA CASILLA</small>							
6 <small>SOLA CASILLA</small>							
7 <small>SOLA CASILLA</small>							
8 <small>SOLA CASILLA</small>							
9 <small>SOLA CASILLA</small>							
10 <small>SOLA CASILLA</small>							
11 <small>SOLA CASILLA</small>							
12 <small>SOLA CASILLA</small>							
13 <small>SOLA CASILLA</small>							
14 <small>SOLA CASILLA</small>							
15 <small>SOLA CASILLA</small>							
16 <small>SOLA CASILLA</small>							
17 <small>SOLA CASILLA</small>							
18 <small>SOLA CASILLA</small>							
19 <small>SOLA CASILLA</small>							
20 <small>SOLA CASILLA</small>							
21 <small>SOLA CASILLA</small>							
22 <small>SOLA CASILLA</small>							
23 <small>SOLA CASILLA</small>							
24 <small>SOLA CASILLA</small>							
25 <small>SOLA CASILLA</small>							
26 <small>SOLA CASILLA</small>							
27 <small>SOLA CASILLA</small>							
28 <small>SOLA CASILLA</small>							
29 <small>SOLA CASILLA</small>							
30 <small>SOLA CASILLA</small>							
31 <small>SOLA CASILLA</small>							
32 <small>SOLA CASILLA</small>							
33 <small>SOLA CASILLA</small>							
34 <small>SOLA CASILLA</small>							
35 <small>SOLA CASILLA</small>							
36 <small>SOLA CASILLA</small>							
37 <small>SOLA CASILLA</small>							
38 <small>SOLA CASILLA</small>							
39 <small>SOLA CASILLA</small>							
40 <small>SOLA CASILLA</small>							
41 <small>SOLA CASILLA</small>							
42 <small>SOLA CASILLA</small>							
43 <small>SOLA CASILLA</small>							
44 <small>SOLA CASILLA</small>							
45 <small>SOLA CASILLA</small>							
46 <small>SOLA CASILLA</small>							
47 <small>SOLA CASILLA</small>							
48 <small>SOLA CASILLA</small>							
49 <small>SOLA CASILLA</small>							
50 <small>SOLA CASILLA</small>							
51 <small>SOLA CASILLA</small>							
52 <small>SOLA CASILLA</small>							
53 <small>SOLA CASILLA</small>							
54 <small>SOLA CASILLA</small>							
55 <small>SOLA CASILLA</small>							
56 <small>SOLA CASILLA</small>							
57 <small>SOLA CASILLA</small>							
58 <small>SOLA CASILLA</small>							
59 <small>SOLA CASILLA</small>							
60 <small>SOLA CASILLA</small>							
61 <small>SOLA CASILLA</small>							
62 <small>SOLA CASILLA</small>							
63 <small>SOLA CASILLA</small>							
64 <small>SOLA CASILLA</small>							
65 <small>SOLA CASILLA</small>							
66 <small>SOLA CASILLA</small>							
67 <small>SOLA CASILLA</small>							
68 <small>SOLA CASILLA</small>							
69 <small>SOLA CASILLA</small>							
70 <small>SOLA CASILLA</small>							
71 <small>SOLA CASILLA</small>							
72 <small>SOLA CASILLA</small>							
73 <small>SOLA CASILLA</small>							
74 <small>SOLA CASILLA</small>							
75 <small>SOLA CASILLA</small>							
76 <small>SOLA CASILLA</small>							
77 <small>SOLA CASILLA</small>							
78 <small>SOLA CASILLA</small>							
79 <small>SOLA CASILLA</small>							
80 <small>SOLA CASILLA</small>							
81 <small>SOLA CASILLA</small>							
82 <small>SOLA CASILLA</small>							
83 <small>SOLA CASILLA</small>							
84 <small>SOLA CASILLA</small>							
85 <small>SOLA CASILLA</small>							
86 <small>SOLA CASILLA</small>							
87 <small>SOLA CASILLA</small>							
88 <small>SOLA CASILLA</small>							
89 <small>SOLA CASILLA</small>							
90 <small>SOLA CASILLA</small>							
91 <small>SOLA CASILLA</small>							
92 <small>SOLA CASILLA</small>							
93 <small>SOLA CASILLA</small>							
94 <small>SOLA CASILLA</small>							
95 <small>SOLA CASILLA</small>							
96 <small>SOLA CASILLA</small>							
97 <small>SOLA CASILLA</small>							
98 <small>SOLA CASILLA</small>							
99 <small>SOLA CASILLA</small>							
100 <small>SOLA CASILLA</small>							
101 <small>SOLA CASILLA</small>							
102 <small>SOLA CASILLA</small>							
103 <small>SOLA CASILLA</small>							
104 <small>SOLA CASILLA</small>							
105 <small>SOLA CASILLA</small>							
106 <small>SOLA CASILLA</small>							
107 <small>SOLA CASILLA</small>							
108 <small>SOLA CASILLA</small>							
109 <small>SOLA CASILLA</small>							
110 <small>SOLA CASILLA</small>							
111 <small>SOLA CASILLA</small>							
112 <small>SOLA CASILLA</small>							
113 <small>SOLA CASILLA</small>							
114 <small>SOLA CASILLA</small>							
115 <small>SOLA CASILLA</small>							
116 <small>SOLA CASILLA</small>							
117 <small>SOLA CASILLA</small>							
118 <small>SOLA CASILLA</small>							
119 <small>SOLA CASILLA</small>							
120 <small>SOLA CASILLA</small>							
121 <small>SOLA CASILLA</small>							
122 <small>SOLA CASILLA</small>							
123 <small>SOLA CASILLA</small>							
124 <small>SOLA CASILLA</small>							
125 <small>SOLA CASILLA</small>							
126 <small>SOLA CASILLA</small>							
127 <small>SOLA CASILLA</small>							
128 <small>SOLA CASILLA</small>							
129 <small>SOLA CASILLA</small>							
130 <small>SOLA CASILLA</small>							
131 <small>SOLA CASILLA</small>							
132 <small>SOLA CASILLA</small>							
133 <small>SOLA CASILLA</small>							
134 <small>SOLA CASILLA</small>							
135 <small>SOLA CASILLA</small>							
136 <small>SOLA CASILLA</small>							
137 <small>SOLA CASILLA</small>							
138 <small>SOLA CASILLA</small>							
139 <small>SOLA CASILLA</small>							
140 <small>SOLA CASILLA</small>							
141 <small>SOLA CASILLA</small>							
142 <small>SOLA CASILLA</small>							
143 <small>SOLA CASILLA</small>							
144 <small>SOLA CASILLA</small>							
145 <small>SOLA CASILLA</small>							
146 <small>SOLA CASILLA</small>							
147 <small>SOLA CASILLA</small>							
148 <small>SOLA CASILLA</small>							
149 <small>SOLA CASILLA</small>							
150 <small>SOLA CASILLA</small>							
151 <small>SOLA CASILLA</small>							
152 <small>SOLA CASILLA</small>							
153 <small>SOLA CASILLA</small>							
154 <small>SOLA CASILLA</small>							
155 <small>SOLA CASILLA</small>							
156 <small>SOLA CASILLA</small>							
157 <small>SOLA CASILLA</small>							
158 <small>SOLA CASILLA</small>							
159 <small>SOLA CASILLA</small>							
160 <small>SOLA CASILLA</small>							
161 <small>SOLA CASILLA</small>							
162 <small>SOLA CASILLA</small>							
163 <small>SOLA CASILLA</small>							
164 <small>SOLA CASILLA</small>							
165 <small>SOLA CASILLA</small>							
166 <small>SOLA CASILLA</small>							
167 <small>SOLA CASILLA</small>							
168 <small>SOLA CASILLA</small>							
169 <small>SOLA CASILLA</small>							
170 <small>SOLA CASILLA</small>							
171 <small>SOLA CASILLA</small>							
172 <small>SOLA CASILLA</small>							
173 <small>SOLA CASILLA</small>							
174 <small>SOLA CASILLA</small>							
175 <small>SOLA CASILLA</small>							
176 <small>SOLA CASILLA</small>							
177 <small>SOLA CASILLA</small>							
178 <small>SOLA CASILLA</small>							
179 <small>SOLA CASILLA</small>							
180 <small>SOLA CASILLA</small>							
181 <small>SOLA CASILLA</small>							
182 <small>SOLA CASILLA</small>							
183 <small>SOLA CASILLA</small>							
184 <small>SOLA CASILLA</small>							
185 <small>SOLA CASILLA</small>							
186 <small>SOLA CASILLA</small>							
187 <small>SOLA CASILLA</small>							
188 <small>SOLA CASILLA</small>							
189 <small>SOLA CASILLA</small>							
190 <small>SOLA CASILLA</small>							
191 <small>SOLA CASILLA</small>							
192 <small>SOLA CASILLA</small>							
193 <small>SOLA CASILLA</small>							
194 <small>SOLA CASILLA</small>							
195 <small>SOLA CASILLA</small>							
196 <small>SOLA CASILLA</small>							
197 <small>SOLA CASILLA</small>							
198 <small>SOLA CASILLA</small>							
199 <small>SOLA CASILLA</small>							
200 <small>SOLA CASILLA</small>							
201 <small>SOLA CASILLA</small>							
202 <small>SOLA CASILLA</small>							
203 <small>SOLA CASILLA</small>							
204 <small>SOLA CASILLA</small>							
205 <small>SOLA CASILLA</small>							
206 <small>SOLA CASILLA</small>							
207 <small>SOLA CASILLA</small>							
208 <small>SOLA CASILLA</small>							
209 <small>SOLA CASILLA</small>							
210 <small>SOLA CASILLA</small>							
211 <small>SOLA CASILLA</small>							
212 <small>SOLA CASILLA</small>							
213 <small>SOLA CASILLA</small>							
214 <small>SOLA CASILLA</small>							
215 <small>SOLA CASILLA</small>							
216 <small>SOLA CASILLA</small>							
217 <small>SOLA CASILLA</small>							
218 <small>SOLA CASILLA</small>							
219 <small>SOLA CASILLA</small>							
220 <small>SOLA CASILLA</small>							
221 <small>SOLA CASILLA</small>							
222 <small>SOLA CASILLA</small>							
223 <small>SOLA CASILLA</small>							
224 <small>SOLA CASILLA</small>							
225 <small>SOLA CASILLA</small>							
226 <small>SOLA CASILLA</small>							
227 <small>SOLA CASILLA</small>	</td						

ELECCIONES GENERALES 2025 PLANILLA NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL		MAS DE UN MILLÓN DE 1 MARCAS
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 01	 <small>ROBERTA RODRIGUEZ CANDIDATA A DIPUTADA</small> X	00 DEPARTAMENTO
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 02	 <small>ROBERTA RODRIGUEZ CANDIDATA A DIPUTADA</small> 2	
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 03	 <small>ROBERTA RODRIGUEZ CANDIDATO A DIPUTADO</small> 3	

VOTO EN BLANCO

Cuando el elector no votó por ningún candidato o cuando la marca está puesta fuera del recuadro.



I 00 DEPARTAMENTO

ELECCIONES GENERALES 2025

VOTO NULO

Cuando el elector marca sin que se pueda adjudicar a ningún candidato de un partido político candidatura independiente.

Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.



Planilla de diputados uninominales al Congreso Nacional (Isla de la Bahía y Gracias a Dios).



En el nivel electivo de **diputados plurinominales al Congreso Nacional**, las papeletas y marcas se califican así:

PAPELETA ELECTORAL VÁLIDA

Cuando el elector coloca la cantidad de marcas, ya sea individual, en línea o raya continua, **sin exceder del total de candidatos a elegir** por el departamento respectivo.

EJEMPLO

En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23 diputados, el elector marcó con una X dos (2) candidatos y con raya continua siete (7) candidatos, haciendo un total de nueve (9) marcas. La papeleta es **VÁLIDA** y se acredita la marca a cada candidato por que no se excede de veintitrés (23).



PAPELETA ELECTORAL EN BLANCO

Cuando el elector no vota por ningún candidato a diputado o cuando haya marcado fuera de los recuadros destinados en cuyo caso se considera no marcados.





ELECCIONES GENERALES 2025
PLANILLA NIVEL DIPUTADOS
AL CONGRESO NACIONAL

08 FRANCISCO MORAZÁN

2025
ELECCIONES GENERALES

HACER UN
MÁXIMO DE
23
MARCAS

LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 01		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 02		24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 03		47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 04		70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 05		93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115

IRV N

PAPELETA ELECTORAL NULA

Cuando el elector haya marcado, pero sus marcas no pueden adjudicarse a ningún candidato a diputado, por no reunir los requisitos para ser considerada como válida. (Falta de firmas de los tres consejeros propietarios o del presidente y secretario de la JRV).

Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.

EJEMPLO

En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23 diputados, el elector realizó doce (12) marcas válidas, pero la papeleta es **NULA** porque no tiene las firmas de los tres Consejeros y sus respectivos sellos.

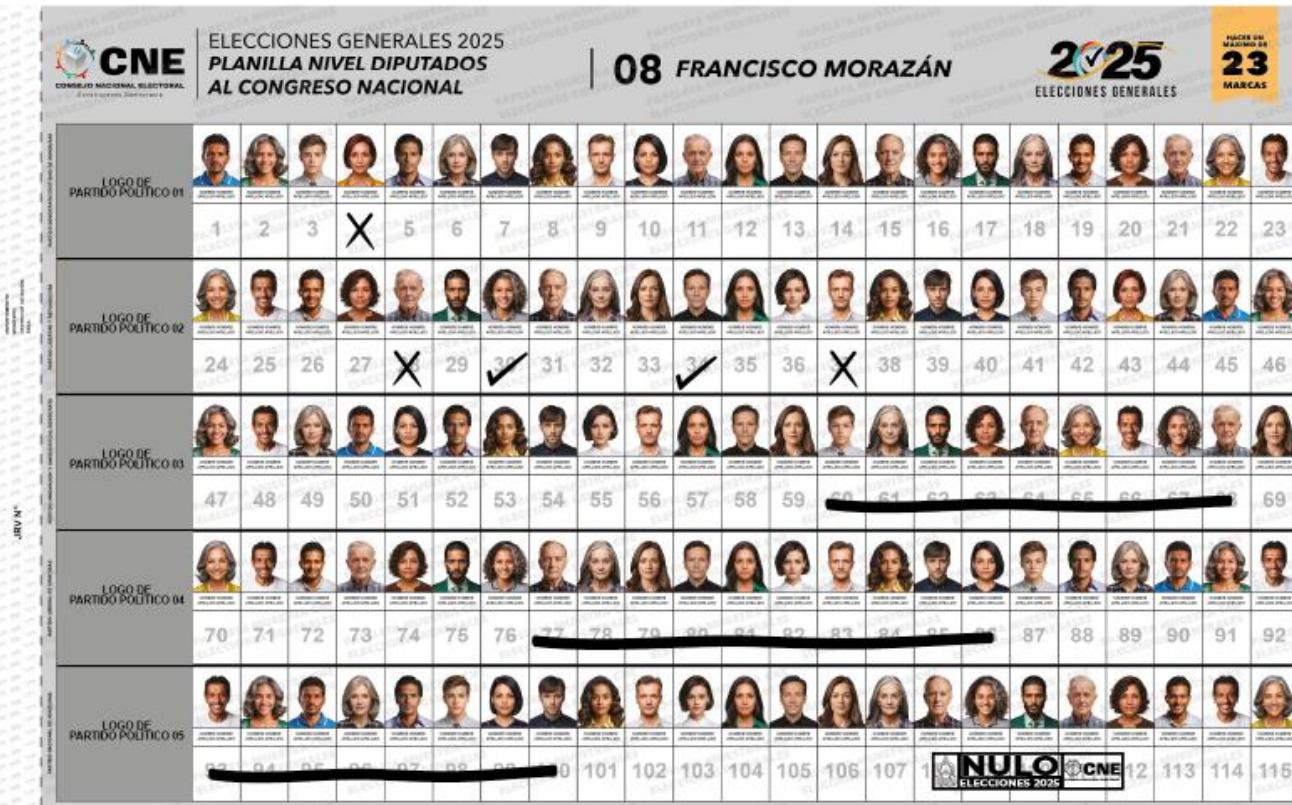


Cuando el elector haya colocado una cantidad de marcas mayor al número de diputados a elegir en el departamento respectivo.

Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.

EJEMPLO

En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23, el elector marcó 32 Candidatos; con una equis (x) a 3, con un cheque a 2 y con tres rayas continuas a 27. La papeleta es NULA porque marcó más candidatos de los que corresponden a este departamento.

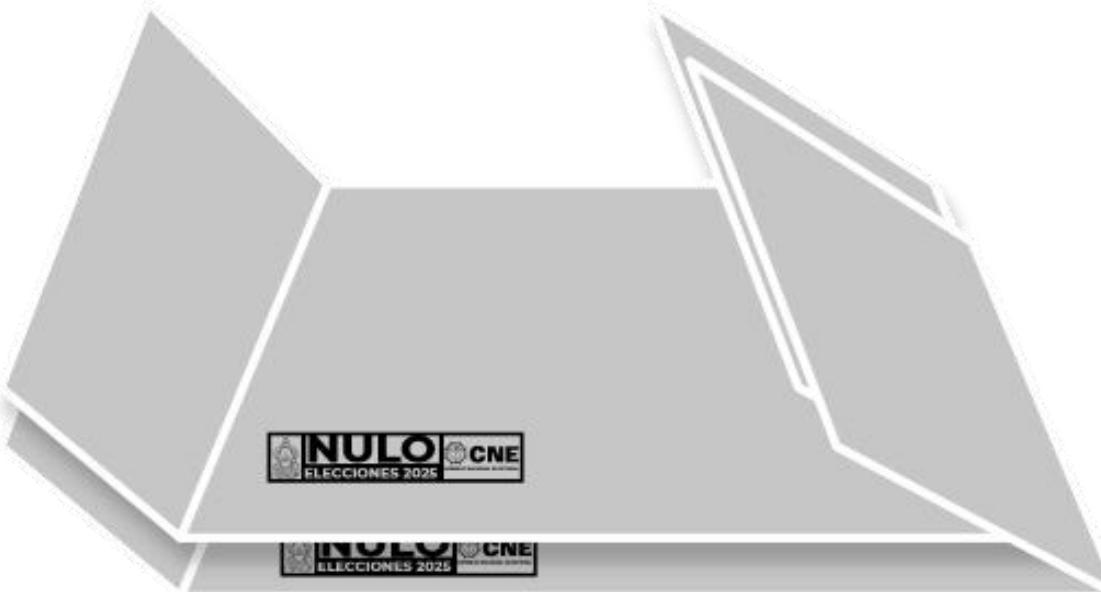


Cuando el elector haya colocado símbolos, palabras u oraciones que abarque toda la papeleta. Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.



Cuando se encuentren bajo el mismo doblez más de una papeleta.

Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.



Cuando la papeleta electoral sufragada no tenga impresa las firmas y sellos de los consejeros propietarios del CNE.

Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.



Cuando la papeleta sufragada no tenga la firma del presidente y secretario de la JRV.
Seguidamente se le estampará el sello de **NULO**.





4. OTROS CASOS DEL VOTO / PAPELETA VÁLIDA

Son válidos los votos o papeletas que se encuentren en los siguientes casos:

01. VOTO CON MANCHAS O DEFECTOS DE IMPRESIÓN

Cuando el voto / papeleta se encuentre dentro de la urna con manchas o defectos en la impresión, debe someterse al escrutinio de la JRV para la calificación del voto o las marcas colocadas.

02. VOTO O PAPELETA EN URNA EQUIVOCADA

Cuando un voto / papeleta sea depositado en una urna equivocada, el **escrutador** entregará al **presidente** de la JRV, quien lo mostrará a los **demás miembros** para que sea escrutado en el nivel electivo que corresponda.

Si el nivel electivo del voto o papeleta encontrada ya ha sido escrutado, debe anotar este hecho en el cuaderno de incidencias.

03. PAPELETA ENTRELAZADA

Cuando el voto / papeleta se encuentra entrelazado con otros, el **escrutador** deberá apartarlos tal como se encontraron y si al finalizar el escrutinio resultare coincidente el número de votantes con las papeletas depositadas incluidas las entrelazadas, se debe proceder al escrutinio de éstas.

De no ser así no se escruta y se hace constar este hecho en el cuaderno de incidencias.

04. PAPELETA SIN EL SELLO DE RATIFICADO

Cuando el voto / papeleta no tiene el sello de **RATIFICADO**, pero tiene las firmas del **presidente** y **secretario** de la JRV, se le coloca el sello de **RATIFICADO**, se escruta y se contabiliza en el nivel electivo correspondiente.

05. PAPELETA SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA JRV

Cuando el voto / papeleta **no contiene una de las firmas, ya sea del presidente o del secretario**, el **escrutador** se lo entregará al **presidente** para su custodia hasta finalizar el escrutinio del nivel electivo correspondiente.

Si el total de los votos / papeletas, incluidas las de custodia, coinciden con el total de votantes, se procederá a colocar la firma que haga falta, se escrutarán y contabilizarán en el nivel correspondiente, si no coinciden ambos datos, los votos / papeletas se consideran nulos.

MAPA GUÍA SOBRE EL MÁXIMO DE MARCAS PARA DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL EN LOS 18 DEPARTAMENTOS



2025
ELECCIONES GENERALES

ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP)

// Pasos a seguir para la práctica del escrutinio público.

- 1.** Pasos del escrutinio presidencial y transmisión de resultados electorales preliminares.
- 2.** Pasos del escrutinio de diputados al Congreso Nacional y transmisión de resultados electorales preliminares.
- 3.** Pasos del escrutinio de corporación municipal y transmisión de resultados electorales preliminares.



ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

El escrutinio en las JRV es obligatoriamente público. Cualquier ciudadano puede presenciar el desarrollo del mismo bajo las siguientes condiciones:

- 1.** Abstenerse de obstaculizar o interferir en el ejercicio de las funciones de la JRV;
- 2.** Permanecer a una distancia no menor de cuatro metros (4m) de la JRV, siempre y cuando se respete la visibilidad y audición del público hacia el escrutinio;
- 3.** Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier tipo y de expresarse en contra de autoridades electorales;
- 4.** Los miembros de las Juntas Receptoras de Votos que no permitan o impidan que el escrutinio se celebre de manera pública, incurren en responsabilidad penal.

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier miembro de la JRV que marque o llene papeletas **NO UTILIZADAS / SOBRANTES**, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.

De cometerse este delito, los demás miembros de la JRV o cualquier ciudadano deberán documentar y denunciar a la línea 108 del Call Center del CNE.

Artículo 543, Código Penal



ORDEN PARA LA PRÁCTICA DE LOS ESCRUTINIOS EN CADA JRV

Las Juntas Receptoras de Votos practicarán los escrutinios de cada urna en el orden siguiente:



PASOS PREVIOS AL INICIO DEL ESCRUTINIO EN CADA JRV

- 1.** El presidente junto a los demás miembros de la JRV, verificarán el estado de las tres (3) urnas y cubrirán las ranuras, sellándolas con cinta adhesiva;
- 2.** Las papeletas sobrantes o no utilizadas de diputados al Congreso Nacional y de corporación municipal, **se guardarán provisionalmente en la maleta electoral**; y
- 3.** Se dejarán sólo los documentos y materiales necesarios para iniciar el escrutinio del nivel presidencial, incluyendo las papeletas electorales sobrantes o no utilizadas de dicho nivel.
- 4.** Llenar manuscritamente las actas de cierre de los tres (3) niveles electivos, sólo si no se pueden fotocopiar en la estación de escaneo las actas de cierre originales.



1. PASOS DEL ESCRUTINIO PRESIDENCIAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para el **nivel electivo presidencial**.

1.

DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo presidencial.
- Acta de apertura de la votación.
- Cuaderno de incidencias.
- Cuaderno de votación.
- Papeletas electorales sobrantes del nivel presidencial.
- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante".
- Sello de validación para la copia certificada del acta de cierre con la leyenda "ES CONFORME AL ORIGINAL".
- Formato del conteo de votos presidencial.
- Formato del conteo de votos grande de pared para nivel presidencial.
- Marcadores para llenar el formato grande de pared.
- Acta de cierre del nivel presidencial.
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Hules.
- Almohadilla.
- Tinta para almohadilla.
- Glicerina.
- Cinta adhesiva de seguridad.
- Instructivo para miembros de la JRV.
- Bolsas plásticas blancas rotuladas así: Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Presidencial.
- Bolsas plásticas blancas rotuladas así: Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas.

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la maleta electoral.



2. LLENADO DEL FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

// Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio //

- a. El secretario anotará en el **Formato del Conteo de Votos Presidencial**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente un miembro de la JRV debe ir llenando el **Formato de Conteo de Pared para nivel presidencial** (el formato grande).

DRV N°: 1 2 3 4
Hora que inicia el escrutinio 6:00 p.m.

// Conteo de Papeletas sobrantes o no utilizadas //

- a. El presidente contará las papeletas sobrantes o no utilizadas.
- b. El secretario, anota en la sección **Balance General**, en el **recuadro papeletas**, el número total de papeletas **sobrantes o no utilizadas**.
- c. El presidente, procederá a **romper** por la parte de en medio las papeletas sobrantes y les estampará el sello de “**SOBRANTE**”, las depositará en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guardará en la maleta electoral.



//Papeletas utilizadas

- a. El secretario, procederá a transcribir en la sección **Balance General** en el **recuadro Papeletas** el número total de **Papeletas Recibidas, según el Acta de Apertura.**
- b. Luego, restará al número de **Papeletas recibidas** según el **Acta de Apertura**, las **Papeletas sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de **PAPELETAS UTILIZADAS.**

En todos los casos deberá anotar la cantidad en números y letras.

I. BALANCE GENERAL		
PAPELETAS	EN NÚMEROS	
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1
UTILIZADAS	3	3

Votantes

- a. El secretario contará la cantidad de electores que votaron en cada página del cuaderno de votación y encerrará con un círculo en la parte inferior de cada página, la cantidad de votantes.

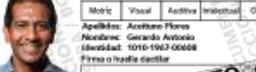
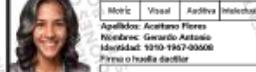
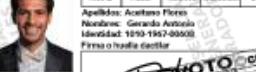
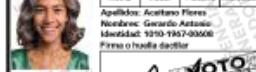
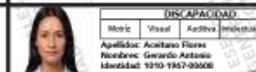
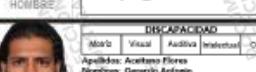
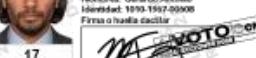
**CUADERNO DE VOTACIÓN
JRV N° 00000**

DATOS DEL ELECTOR:
DEPARTAMENTO: CNE
MUNICIPIO: CNE
ÁREA: CNE
SECTOR ELECTORAL: CNE
CENTRO DE VOTACIÓN: CNE

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTADOS BÁSICOS

2025
ELECCIONES GENERALES

LA FALTA DE FOTOGRAFÍA NO IMPIDE QUE EL ELECTOR VOTE

DISCAPACIDAD				
Móvil	Visual	Auditoria	Intelectual	Otros
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	1			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	2			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	3			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	4			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	5			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	6			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	7			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	8			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	9			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	10			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	11			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	12			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	13			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	14			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	15			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	16			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	17			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	18			MUJER
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	19			HOMBRE
Apellidos: Acetano Flores Número: Gerardo Antonio Identidad: 1010-1967-00668 Firma o huella digital	20			MUJER

ENCIERRE EN UN CÍRCULO LA CANTIDAD DE CIUDADANOS(AS) QUE VOTARON EN ESTA PÁGINA
0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

PÁGINA 1 DE N ACEITUNO AGUERO

A

CÓDIGO QR

123456789

- b.** Registrará la cantidad obtenida de cada página en la **Tabla de Control de Votantes de la JRV** que se encuentra al final del **cuaderno de votación** y realizará la suma.....
- c.** Sumará el total de ciudadanos que votaron, agregando la cantidad de ciudadanos que votaron en cada página del cuaderno de votación.....
- d.** Sumará el total de miembros de la JRV y Custodios Informáticos Electorales que votaron en la hoja de control que se encuentra en el cuaderno de votación y lo transcribirá a la tabla de control de votantes de la JRV.
- e.** Seguidamente sumará el total de ciudadanos que votaron, miembros de la JRV y custodios informáticos electorales para obtener el número total de votantes.....

RESULTADO DE PÁGINA	CIUDADANOS QUE VOTARON POR PÁGINA		TOTAL
	1	2	
1	5		
2	8		
3	6		
4	5		
5	7		
6	9		
7	5		
8	8		
9	4		
10	8		
11	8		
12	5		
13	8		
14	6		
15	8		
16	9		
17	6		
18	4		
19	5		
20	5		
	TOTAL CIUDADANOS QUE VOTARON	32	5
	MEMBROS JRV QUE VOTARON	0	5
	CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES QUE VOTARON	0	3
	TOTAL DE VOTANTES	33	3

f. Consignará en el recuadro **Votantes del Balance General**, la cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación:

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de custodios informáticos electorales que ejercieron el sufragio, y
- El total de votantes.

I. BALANCE GENERAL		
VOTANTES	EN NÚMEROS	
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	2
(+) MIEMBROS JRV	0	0
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0	3
TOTAL DE VOTANTES	3	3

// Verificación, Calificación, Conteo y Registro de los Votos //

El Escrutador:

a. El **escrutador** abrirá la urna y extraerá el primer voto, mostrándolo a los demás miembros de la JRV, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres consejeros propietarios del CNE, las firmas del **presidente y secretario de la JRV** y el sello de “**RATIFICADO**”.

b. El **escrutador** calificará si el voto es **VÁLIDO, BLANCO O NULO**, si es **VÁLIDO** expresará a qué candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás miembros de la JRV y al público que presencie el escrutinio, lo entregará al presidente para que la JRV valide la calificación hecha por el scrutador.



c.

El presidente, en la medida que se escrutan los votos, les estampará el sello de **ESCRUTADO, VÁLIDO, BLANCO O NULO**, según sea el caso, y los agrupará en legajos, de la siguiente forma:

- Votos válidos por partidos políticos y candidaturas independientes.
- Votos en blanco.
- Votos nulos.





El secretario: En el formato del conteo de votos presidencial, marcará con una pleca (/) a qué candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una pleca (/) el voto en blanco o nulo.

El Escrutador continuará extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN HEREDIA

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS DEL NIVEL PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO


2025
 ELECCIONES GENERALES

JRV N°:

Hora que inicia el escrutinio

6:00

Hora que finaliza el escrutinio

7:00

7:00

7:00

PARTIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS					PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION					PARTIDO INNOVACIONES Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA					PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS					PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS					
DC					LIBRE					PIUD					PLH					PNH					
ELECCIONES MUESTRA					ELECCIONES MUESTRA					ELECCIONES MUESTRA					ELECCIONES MUESTRA					ELECCIONES MUESTRA					
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	6	7	8	9	10	6	7	8	9	10	6	7	8	9	10	6	7	8	9	10	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	16	17	18	19	20	16	17	18	19	20	16	17	18	19	20	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	
31	32	33	34	35	31	32	33	34	35	31	32	33	34	35	31	32	33	34	35	31	32	33	34	35	
36	37	38	39	40	36	37	38	39	40	36	37	38	39	40	36	37	38	39	40	36	37	38	39	40	
41	42	43	44	45	41	42	43	44	45	41	42	43	44	45	41	42	43	44	45	41	42	43	44	45	
46	47	48	49	50	46	47	48	49	50	46	47	48	49	50	46	47	48	49	50	46	47	48	49	50	
51	52	53	54	55	51	52	53	54	55	51	52	53	54	55	51	52	53	54	55	51	52	53	54	55	
56	57	58	59	60	56	57	58	59	60	56	57	58	59	60	56	57	58	59	60	56	57	58	59	60	
61	62	63	64	65	61	62	63	64	65	61	62	63	64	65	61	62	63	64	65	61	62	63	64	65	
66	67	68	69	70	66	67	68	69	70	66	67	68	69	70	66	67	68	69	70	66	67	68	69	70	
71	72	73	74	75	71	72	73	74	75	71	72	73	74	75	71	72	73	74	75	71	72	73	74	75	
76	77	78	79	80	76	77	78	79	80	76	77	78	79	80	76	77	78	79	80	76	77	78	79	80	
81	82	83	84	85	81	82	83	84	85	81	82	83	84	85	81	82	83	84	85	81	82	83	84	85	
86	87	88	89	90	86	87	88	89	90	86	87	88	89	90	86	87	88	89	90	86	87	88	89	90	
91	92	93	94	95	91	92	93	94	95	91	92	93	94	95	91	92	93	94	95	91	92	93	94	95	
96	97	98	99	100	96	97	98	99	100	96	97	98	99	100	96	97	98	99	100	96	97	98	99	100	
101	102	103	104	105	101	102	103	104	105	101	102	103	104	105	101	102	103	104	105	101	102	103	104	105	
106	107	108	109	110	106	107	108	109	110	106	107	108	109	110	106	107	108	109	110	106	107	108	109	110	
111	112	113	114	115	111	112	113	114	115	111	112	113	114	115	111	112	113	114	115	111	112	113	114	115	
116	117	118	119	120	116	117	118	119	120	116	117	118	119	120	116	117	118	119	120	116	117	118	119	120	
121	122	123	124	125	121	122	123	124	125	121	122	123	124	125	121	122	123	124	125	121	122	123	124	125	
126	127	128	129	130	126	127	128	129	130	126	127	128	129	130	126	127	128	129	130	126	127	128	129	130	
131	132	133	134	135	131	132	133	134	135	131	132	133	134	135	131	132	133	134	135	131	132	133	134	135	
136	137	138	139	140	136	137	138	139	140	136	137	138	139	140	136	137	138	139	140	136	137	138	139	140	
141	142	143	144	145	141	142	143	144	145	141	142	143	144	145	141	142	143	144	145	141	142	143	144	145	
146	147	148	149	150	146	147	148	149	150	146	147	148	149	150	146	147	148	149	150	146	147	148	149	150	
151	152	153	154	155	151	152	153	154	155	151	152	153	154	155	151	152	153	154	155	151	152	153	154	155	
156	157	158	159	160	156	157	158	159	160	156	157	158	159	160	156	157	158	159	160	156	157	158	159	160	
161	162	163	164	165	161	162	163	164	165	161	162	163	164	165	161	162	163	164	165	161	162	163	164	165	
166	167	168	169	170	166	167	168	169	170	166	167	168	169	170	166	167	168	169	170	166	167	168	169	170	
171	172	173	174	175	171	172	173	174	175	171	172	173	174	175	171	172	173	174	175	171	172	173	174	175	
176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	
181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	
186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	
191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	
196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	
201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	
206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	
211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	
216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	
221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	
226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	
231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	
236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	
241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	
246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	
251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	
256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	
261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	
266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	
271	272	273	274	275	271	272	273	274	275	271	272	273	274	275	271	272</td									

- e. La JRV debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor el margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato, confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos		Diferencia	20
Candidato Ganador	100	$100 - 80 = 20$		
Perdedor Inmediato (Segundo)	80			
Votos Nulos	22		Votos nulos	22

- f. En caso de determinar que uno o más votos son **Válidos**, se incluirá en el resultado al candidato que le corresponde. Para ello el **presidente** y **secretario** deberán colocarle el sello de **VÁLIDO**, firmando ambos junto al sello.
- g. **El secretario** deberá consignar en el cuaderno de incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los votos nulos.
- h. **El secretario** anotará los votos válidos en el formato de conteo de votos presidencial y corregirá el resultado de los **votos nulos**.
- i. Finalmente, el presidente entregará al **secretario los votos válidos, blancos y nulos** para empacarlos en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la maleta electoral.

//Resultados del escrutinio//

- a. El secretario transcribirá en la columna “EN NÚMEROS”, el total de votos obtenidos por cada candidato de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- b. Seguidamente, anotará en las casillas respectivas, los **votos en blanco y nulos**.
- c. Luego sumará los votos válidos de cada candidato más los **votos en blanco, los votos nulos** para obtener el **Gran Total**.

II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO

VOTOS	EN NÚMEROS		
LOGO DE PARTIDO PARTIDO POLÍTICO 01	0	6	0
LOGO DE PARTIDO PARTIDO POLÍTICO 02	0	6	0
LOGO DE PARTIDO PARTIDO POLÍTICO 03	0	6	0
LOGO DE PARTIDO PARTIDO POLÍTICO 04	0	6	0
LOGO DE PARTIDO PARTIDO POLÍTICO 05	0	6	0
(+) VOTOS EN BLANCO	0	2	0
(+) VOTOS NULOS	0	1	30%
GRAN TOTAL	3	3	3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier miembro de la JRV que marque o llene papeletas NO UTILIZADAS / SOBRANTES, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.

De cometerse este delito, los demás miembros de la JRV o cualquier ciudadano deberán documentar y denunciar a la línea 108 del Call Center del CNE.

Artículo 543, Código Penal



// Registro de la hora de finalización del escrutinio //

- a. **El secretario** anotará en el formato del conteo de votos presidencial, la hora de finalización del escrutinio.

Hora que finaliza el escrutinio	
7:00	a.m. <input checked="" type="radio"/> p.m. <input type="radio"/>



FORMATO DE CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS DEL NIVEL PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO											
DC			RPNU			PIH			PNH		
1	El Secretario, anota el número de la JRV.	2	Anota la hora de INICIO DEL ESCRUTINIO .	3	Anota la HORA DE FINALIZACIÓN del escrutinio.	4	Anota el total de PAPELETAS RECIBIDAS según el Acta de Apertura.	5	Anota el total de Papeletas SOBRANTES O NO UTILIZADAS .	6	Traslada del Cuaderno de Votación los datos de la Tabla de Control de Votantes, los CIUDADANOS Y MIEMBROS DE LA JRV QUE VOTARON ; además los CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES , que ejercieron el sufragio; y el total de Votantes.
7	Marca los votos adjudicados a cada candidato o candidata empleando plecas sobre el número (/).	8	Marca con una pleca (/) LOS VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS .	9	Anota los VOTOS EN BLANCO Y NULOS y hace la suma para obtener el GRAN TOTAL .	10	Anota el total de VOTOS VÁLIDOS obtenidos por cada Partido Político.				
2025 ELECCIONES GENERALES											
JRV N°:											
Hora que inicia el escrutinio 6:00											
Hora que finaliza el escrutinio 7:00											
VOTOS EN BLANCO											
VOTOS NULOS											
I. BALANCE GENERAL											
PAPELETAS EN NÚMEROS											
RECEBIDAS SEGUN ACTA DE APERTURA											
NO UTILIZADAS O SOBRANTES											
UTILIZADAS											
VOTANTES EN NÚMEROS											
CIUDADANOS QUE EXERCIRON SU DERECHO AL VOTO											
ESTADÍSTICAS											
TABLA DE CONTROL DE VOTANTES											
TOTAL DE VOTANTES											
II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO											
VOTOS EN NÚMEROS											
DC											
RPNU											
PIH											
PNH											
VOTOS EN BLANCO											
VOTOS NULOS											
GRAN TOTAL											

Anota los **VOTOS EN
BLANCO Y NULOS** y hace
la suma para obtener el
GRAN TOTAL.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

1 El Secretario, transcribe la hora de INICIO DEL ESCRUTINIO según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

ACTA DE CIERRE DEL NIVEL PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	
JRV N° 00000	
Hora que inicia el escrutinio 6:00 PM	Hora que finaliza el escrutinio 9:00 AM

Anota la
7 HORA DE
FINALIZACIÓN
del escrutinio.



2025
ELECCIONES GENERALES

L

DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO:
ÁREA:
SECTOR ELECTORAL:
CENTRO DE VOTACIÓN:

CÓDIGO QR

2 Transcribe las PAPELETAS RECIBIDAS, SOBRANTES y UTILIZADAS del Formato del Conteo de Votos Presidencial.

3 Traslada los datos de la tabla de control de CIUDADANOS QUE VOTARON, MIEMBROS DE LA JRV, CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES que ejercieron el sufragio y total de Votantes, del cuaderno de votación.

I. BALANCE GENERAL			
PAPELETAS	EN NUMEROS	EN LETRAS	
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3 5 0	TRES	CINCO CERO
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0 1 7	CERO	UNO SIETE
UTILIZADAS	3 3 3	TRES	TRES TRES
VOTANTES	EN NUMEROS	EN LETRAS	
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3 2 5	TRES	DOS CINCO
(+) MIEMBROS JRV	0 0 5	CERO	CERO CINCO
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0 0 3	CERO	CERO TRES
TOTAL VOTANTES	3 3 3	TRES	TRES TRES
II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO			
VOTOS	EN NÚMEROS	EN LETRAS	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS DC	0 6 0	CERO	SEIS CERO
PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION libre	0 6 0	CERO	SEIS CERO
PARTIDO INNOVACIÓN Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA PIDS	0 6 0	CERO	SEIS CERO
PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS PLH	0 6 0	CERO	SEIS CERO
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS PNH	0 6 0	CERO	SEIS CERO
VOTOS EN BLANCO	0 2 0	CERO	DOS CERO
(+) VOTOS NULOS	0 1 3	CERO	UNO TRES
GRAN TOTAL	3 3 3	TRES	TRES TRES

4 Transcribe en números y letras los resultados obtenidos por cada candidato o candidata, los VOTOS EN BLANCO, NULOS Y GRAN TOTAL, según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Rolando Perera Diaz	0000000000000000	KRP
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Maribel Rios Lagos	0000000000000000	MRL
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Maria Lin Montenegro Bu	0000000000000000	MLMB
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Ana Clemente Paez	0000000000000000	YAP
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Esai Rosales Marin	0000000000000000	DERM
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I SUPLENTE			
VOCAL II SUPLENTE			

5 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros de la JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.

L

M

N

RP

DM

YAP

MLMB

KRP

MRL

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS.

- a.** Una vez concluido el escrutinio y llenada el **acta de cierre presidencial**, la **JRV en pleno**, se trasladará al centro de escaneo y transmisión con el **acta original**, a fin de realizar el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, a los partidos políticos y los medios de comunicación.
- b.** La **JRV** designará el o los miembros bajo cuya responsabilidad queda la junta, mientras se realiza el escaneo, verificación, transmisión y las copias de las actas de cierre.
- c.** Los miembros de la **JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verificarán que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **acta de cierre presidencial original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** hará las correcciones con la asistencia técnica del Custodio Informático Electoral.
- d.** Los Custodios Informáticos Electorales del **Centro de Escaneo y Transmisión** asistirán técnicamente al **secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **acta de cierre presidencial que contiene los resultados**, quienes actuarán en conjunto sin orden de precedencia.

e.

El Secretario realiza la impresión de una copia de **Acta de Cierre Presidencial** para:

1. Cada miembro propietario de la JRV.
2. El Consejo Municipal Electoral (CME).





¡IMPORTANTE!

En caso que el acta de cierre original no se pueda fotocopiar, el secretario llenará **MANUSCRITAMENTE** las copias certificadas de las actas de cierre con los mismos datos del acta original, les estampará el sello "ES CONFORME AL ORIGINAL" y las firmarán todos los miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada miembro de la JRV propietario, a cada delegado observador presente y una para el Consejo Municipal Electoral (CME), en la bolsa de seguridad correspondiente.

Si las copias certificadas de las actas de cierre no fueron utilizadas, **se romperán por la parte de en medio** y se depositarán en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y copias certificadas no utilizadas rotas del nivel presidencial.

- f.** El secretario junto con los demás miembros de la JRV que se encuentren en el Centro de Escaneo y Transmisión retornarán al lugar donde funciona la respectiva JRV con el **acta de cierre presidencial original y las copias generadas**, para la continuación de los escrutinios.
- g.** El **Manual de Custodio Informático Electoral** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

- a. Habiendo retorna do del Centro de Escaneo y Transmisión, el **presidente** junto con el **secretario** estamparán el sello “**ES CONFORME AL ORIGINAL**” a las **copias del acta de cierre presidencial** y ambos firman junto al sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregará n a cada uno de los **miembros de la JRV** presentes.
- c. Enviar copia certificada al Consejo Municipal Electoral (CME) en la bolsa de seguridad correspondiente.



6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. El **presidente**, en conjunto con los demás **miembros de la JRV**, introducirá en el sobre de seguridad el **acta de cierre presidencial** sin cerrarse y la guardará temporalmente en la maleta electoral.



2. PASOS DEL ESCRUTINIO DE DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizarán las marcas hechas a favor de cada uno de los candidatos a diputados propietarios de la preferencia del elector, en cada papeleta electoral.

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo de diputados.
- Acta de apertura de la votación.
- Cuaderno de incidencias.
- Cuaderno de votación.
- Talonario de papeletas sobrantes del nivel electivo de diputados.
- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante".
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Hules.
- Almohadilla.
- Tinta para almohadilla.
- Glicerina.

- Sello de validación para la copia certificada del acta de cierre con la leyenda “ES CONFORME AL ORIGINAL”.
- Formato del conteo de marcas nivel diputados.
- Formato del conteo grande de pared para nivel diputados.
- Marcadores para llenar el formato grande de pared.
- Acta de cierre del nivel diputados.
- Cinta adhesiva de seguridad.
- Instructivo para miembros de la JRV.
- Bolsas plásticas grises rotuladas así: Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Diputados.
- Bolsas plásticas grises rotuladas así: Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas.



Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la maleta electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DE CONTEO DE MARCAS NIVEL DIPUTADOS

// Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio //

- a. El **secretario** anotará en el **formato de conteo de marcas nivel diputados**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente un miembro de la JRV deberá ir llenando el **formato de conteo de marcas de pared para nivel diputados** (el formato grande).

DRV N°: 1 2 3 4
Hora que inicia el escrutinio 7:10 p.m.

// Conteo de Papeletas Sobrantes o no Utilizadas //

- a. El **presidente** extraerá de la maleta electoral y contará en presencia de los demás miembros, una a una, las **papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- b. El **secretario**, consignará en la sección Balance General, **en el recuadro papeletas**, el número total de papeletas sobrantes o no utilizadas.
- c. El **presidente**, procederá a **romper** por la parte de en medio las papeletas sobrantes y les estampará el sello de “**SOBRANTE**”, las depositará en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guardará en la maleta electoral.



//Papeletas Utilizadas//

- a. El **secretario**, transcribirá en la sección **Balance General** en el recuadro Papeletas, el total de **papeletas recibidas según el acta de apertura**.
- b. Luego, restará al número de papeletas recibidas, según el **acta de apertura**, las papeletas **sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de las **PAPELETAS UTILIZADAS**.

En todos los casos, debe anotar la cantidad en números y letras.

I. BALANCE GENERAL EN NÚMEROS		
PAPELETAS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1
UTILIZADAS	3	3

//Votantes

El secretario de la JRV deberá consignar en el recuadro votantes del **Balance General**, la cantidad de votantes registrados en la tabla de control de votantes del cuaderno de votación:

- La cantidad de ciudadanos que votaron.
- La cantidad de miembros de la JRV que ejercieron el sufragio.
- La cantidad de Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio; y
- El total de votantes.

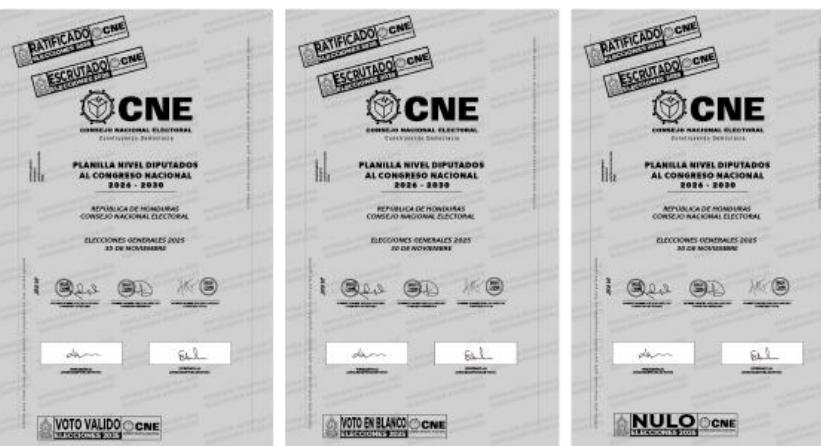
I. BALANCE GENERAL		
VOTANTES	EN NÚMEROS	
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		
(+)	3	2
MIEMBROS JRV	0	5
(+)	0	0
CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	3	3
TOTAL DE VOTANTES	3	3

//Verificación, calificación, conteo y registro de las marcas

a. El presidente, entregará la urna sellada al escrutador.

b. El escrutador abrirá la urna y extraerá la primera papeleta electoral, mostrándola a los demás miembros de la JRV, para verificar que en el reverso de la papeleta tenga las firmas y sellos de los tres consejeros propietarios del CNE, las firmas del **presidente y secretario de la JRV** y el sello de “**RATIFICADO**”.

c. Procederá a calificar si la papeleta es **VÁLIDA, EN BLANCO O NULA**; debiendo mostrarla en todos los casos a los demás miembros de la JRV a una distancia razonable para que pueda ser observada y corroborada, así como a la población que observe el escrutinio de manera pública.



//El Secretario:

- d.** En el formato de conteo de marcas para diputados, marcará con una pleca (/) si la papeleta es **válida, en blanco o nula**.

El Escrutador:

- e.** Cuando la papeleta es **VÁLIDA** expresa una a una las marcas, detallando a que candidato o candidata corresponde; la muestra en todos los casos a los demás miembros de la Junta **a una distancia razonable para que pueda ser observada y corroborada**, de igual manera al público que presencia el escrutinio, la entrega al **presidente para que la junta valide la calificación hecha por el scrutador**.

PAPELETAS VÁLIDAS																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125
126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275
276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350

PAPELETAS EN BLANCO																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

PAPELETAS NULAS																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

f.

El secretario en el formato de conteo de marcas para diputados, consignará una a una las marcas que le corresponden al candidato o candidata usando una raya diagonal.

NÚMERO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
NÚMERO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290

g.

El presidente, en la medida que se escrutan las papeletas, les estampará el sello de **ESCRUTADO**. Asimismo, el sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO**, según sea el caso y las agrupará en legajos de la siguiente forma:

1. Papeletas válidas.
2. Papeletas en blanco.
3. Papeletas nulas.

El escrutador continuará extrayendo una a una las papeletas hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

h. El Secretario:

Sumará las marcas válidas que le corresponden a cada candidato, consignando el total en la casilla **TOTAL MARCAS**.

- i.** El presidente, entrega al secretario las **papeletas válidas, en blanco y nulas** para que las empaque en las bolsas plásticas respectivas y las guarde en la maleta electoral.

MUR																				TOTAL DE MARCAS							
57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350

Resultados del escrutinio

//El Secretario:

- a.** Consigna en la sección “**Resultados del Escrutinio**” el número de **papeletas válidas, papeletas en blanco y papeletas nulas**, y procede a realizar la suma para obtener el **gran total**.

II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO EN NÚMEROS		
VOTOS		
PAPELETAS VÁLIDAS	3	0
(+) PAPELETAS EN BLANCO	0	2
(+) PAPELETAS NULAS	0	1
GRAN TOTAL	3	3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier miembro de la JRV que marque o llene papeletas NO UTILIZADAS / SOBRANTES, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.

De cometerse este delito, los demás miembros de la JRV o cualquier ciudadano deberán documentar y denunciar a la línea 108 del Call Center del CNE.

Artículo 543, Código Penal



// Registro de la hora de finalización del escrutinio

- El secretario anota en el Formato de Conteo de Marcas para Diputados, la hora de finalización del escrutinio.

Hora que finaliza el escrutinio
10:10
p.m./ a.m.



FORMATO DE CONTEO DE MARCAS NIVEL DIPUTADOS

**Anota la hora de
FINALIZACIÓN
DEL ESCRUTINIO.**

5 Consigna una a una las marcas válidas que le corresponde a cada candidato o candidata usando una raya diagonal (/).



FORMATO DEL CONTEO DE MARCAS DEL NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO DE HONDURAS





Marca con una pleca (/) si
la Papeleta es **VÁLIDA**, en
BLANCO y **NULA**.

FORMATO DEL CONTEO DE MARCAS DEL NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL

PAPELETAS VÁLIDAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125
126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275
276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350

PAPELETAS EN BLANCO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

PAPELETAS NULAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



2025
ELECCIONES GENERALES

Horas que inicia el escrutinio:
p.m.
Horas que finaliza el escrutinio:
a.m./p.m.
JRV N:

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3 5 0
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0 1 7
UTILIZADAS	3 3 3

VOTANTES

EN NÚMEROS	
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3 2 5
(+) MIEMBROS JRV	0 0 5
(+) CUSTODIO INFORMÁTICO ELECTORAL	0 0 3
TOTAL DE VOTANTES	3 3 3

II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO

VOTOS	EN NÚMEROS
PAPELETAS VÁLIDAS	3 0 0
(+) PAPELETAS EN BLANCO	0 2 0
(+) PAPELETAS NULAS	0 1 3
GRAN TOTAL	3 3 3

- 3 Anota el total de PAPELETAS SOBRANTES o NO UTILIZADAS y las RECIBIDAS según el Acta de Apertura. Resta ambas cantidades para obtener el resultado de UTILIZADAS.
- 4 Consigna la cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de VOTANTES DEL CUADERNO DE VOTACIÓN.

- 8 Consigna el número de PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS, y procede a realizar la suma para obtener el GRAN TOTAL.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

ACTA DE CIERRE DEL NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
JRV N° 00000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					Hora que inicia el escrutinio 07:10 A.M.	Hora que finaliza el escrutinio 10:10 A.M.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
					DEPARTAMENTO: PROVINCIA: ÁREA: SECTOR ELECTORAL: CENTRO DE VOTACIÓN:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">DC</th> <th colspan="2" style="background-color: #FF0000; color: white;">libre</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>24</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>47</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>70</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>93</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>25</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>48</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>71</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>94</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>26</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>49</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>72</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>95</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>4</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>27</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>50</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>73</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>96</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>5</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>28</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>51</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>74</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>97</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>29</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>52</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>75</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>98</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>7</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>30</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>53</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>76</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>99</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>8</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>31</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>54</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>77</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>100</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>9</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>32</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>55</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>78</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>101</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>10</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>33</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>56</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>79</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>102</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>11</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>34</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>57</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>80</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>103</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>12</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>35</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>58</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>81</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>104</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>13</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>36</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>59</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>82</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>105</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>14</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>37</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>60</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>83</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>106</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>15</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>38</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>61</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>84</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>107</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>16</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>39</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>62</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>85</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>108</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>17</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>40</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>63</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>86</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>109</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>18</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>41</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>64</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>87</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>110</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>19</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>42</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>65</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>88</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>111</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>20</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>43</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>66</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>89</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>112</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>21</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>44</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>67</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>90</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>113</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>22</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>45</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>68</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>91</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>114</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>23</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>46</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>69</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>92</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td><td>115</td><td>0</td><td>1</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>										DC	libre								*	1	0	1	5	24	0	1	5	47	0	1	5	70	0	1	5	93	0	1	5	2	0	1	5	25	0	1	5	48	0	1	5	71	0	1	5	94	0	1	5	3	0	1	5	26	0	1	5	49	0	1	5	72	0	1	5	95	0	1	5	4	0	1	5	27	0	1	5	50	0	1	5	73	0	1	5	96	0	1	5	5	0	1	5	28	0	1	5	51	0	1	5	74	0	1	5	97	0	1	5	6	0	1	5	29	0	1	5	52	0	1	5	75	0	1	5	98	0	1	5	7	0	1	5	30	0	1	5	53	0	1	5	76	0	1	5	99	0	1	5	8	0	1	5	31	0	1	5	54	0	1	5	77	0	1	5	100	0	1	5	9	0	1	5	32	0	1	5	55	0	1	5	78	0	1	5	101	0	1	5	10	0	1	5	33	0	1	5	56	0	1	5	79	0	1	5	102	0	1	5	11	0	1	5	34	0	1	5	57	0	1	5	80	0	1	5	103	0	1	5	12	0	1	5	35	0	1	5	58	0	1	5	81	0	1	5	104	0	1	5	13	0	1	5	36	0	1	5	59	0	1	5	82	0	1	5	105	0	1	5	14	0	1	5	37	0	1	5	60	0	1	5	83	0	1	5	106	0	1	5	15	0	1	5	38	0	1	5	61	0	1	5	84	0	1	5	107	0	1	5	16	0	1	5	39	0	1	5	62	0	1	5	85	0	1	5	108	0	1	5	17	0	1	5	40	0	1	5	63	0	1	5	86	0	1	5	109	0	1	5	18	0	1	5	41	0	1	5	64	0	1	5	87	0	1	5	110	0	1	5	19	0	1	5	42	0	1	5	65	0	1	5	88	0	1	5	111	0	1	5	20	0	1	5	43	0	1	5	66	0	1	5	89	0	1	5	112	0	1	5	21	0	1	5	44	0	1	5	67	0	1	5	90	0	1	5	113	0	1	5	22	0	1	5	45	0	1	5	68	0	1	5	91	0	1	5	114	0	1	5	23	0	1	5	46	0	1	5	69	0	1	5	92	0	1	5	115	0	1	5
DC	libre								*																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	0	1	5	24	0	1	5	47	0	1	5	70	0	1	5	93	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
2	0	1	5	25	0	1	5	48	0	1	5	71	0	1	5	94	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
3	0	1	5	26	0	1	5	49	0	1	5	72	0	1	5	95	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
4	0	1	5	27	0	1	5	50	0	1	5	73	0	1	5	96	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
5	0	1	5	28	0	1	5	51	0	1	5	74	0	1	5	97	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
6	0	1	5	29	0	1	5	52	0	1	5	75	0	1	5	98	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
7	0	1	5	30	0	1	5	53	0	1	5	76	0	1	5	99	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
8	0	1	5	31	0	1	5	54	0	1	5	77	0	1	5	100	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
9	0	1	5	32	0	1	5	55	0	1	5	78	0	1	5	101	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
10	0	1	5	33	0	1	5	56	0	1	5	79	0	1	5	102	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
11	0	1	5	34	0	1	5	57	0	1	5	80	0	1	5	103	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
12	0	1	5	35	0	1	5	58	0	1	5	81	0	1	5	104	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
13	0	1	5	36	0	1	5	59	0	1	5	82	0	1	5	105	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
14	0	1	5	37	0	1	5	60	0	1	5	83	0	1	5	106	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
15	0	1	5	38	0	1	5	61	0	1	5	84	0	1	5	107	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
16	0	1	5	39	0	1	5	62	0	1	5	85	0	1	5	108	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
17	0	1	5	40	0	1	5	63	0	1	5	86	0	1	5	109	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
18	0	1	5	41	0	1	5	64	0	1	5	87	0	1	5	110	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
19	0	1	5	42	0	1	5	65	0	1	5	88	0	1	5	111	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
20	0	1	5	43	0	1	5	66	0	1	5	89	0	1	5	112	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
21	0	1	5	44	0	1	5	67	0	1	5	90	0	1	5	113	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
22	0	1	5	45	0	1	5	68	0	1	5	91	0	1	5	114	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
23	0	1	5	46	0	1	5	69	0	1	5	92	0	1	5	115	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
<p>2 Transcribe los resultados obtenidos por cada candidato según el Formato de Conteo de Marcas de Diputados.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p>3 Coloca la CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE SEGURIDAD sobre el área de resultados del escrutinio.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p>4 Anota la hora de FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p>5 Anota el TOTAL DE VOTANTES, EL TOTAL DE PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p>6 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

4.

TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS

- a.** Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **acta de cierre diputados, la JRV en pleno**, se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **acta de cierre diputados original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, los partidos políticos y medios de comunicación.
- b.** **La JRV** designará el o los miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, verificación, transmisión y las copias de las actas de cierre.
- c.** **Los miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verificarán que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **acta de cierre diputados original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** hará las correcciones con la asistencia técnica del Custodio Informático Electoral.
- d.** **Los Custodios Informáticos Electorales del Centro de Escaneo y Transmisión asistirán técnicamente al secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **acta de cierre diputados que contiene los resultados**, quienes actuarán en conjunto sin orden de precedencia.

e.

El secretario realiza la impresión de una copia de **acta de cierre diputados** para:

1. Cada miembro propietario de la JRV.
2. El Consejo Municipal Electoral CME.





¡IMPORTANTE!

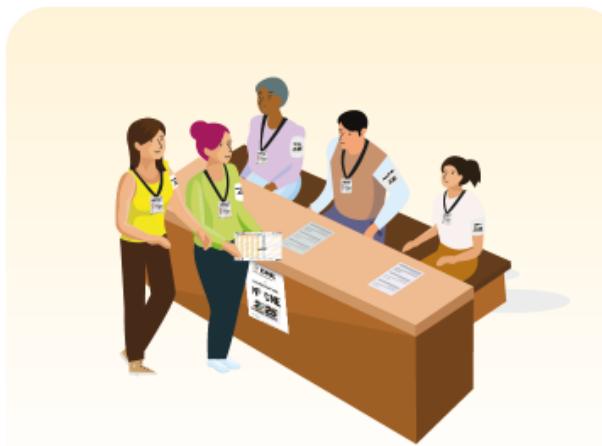
En caso que el acta de cierre original no se pueda fotocopiar, **el secretario llenará MANUSCRITAMENTE las copias certificadas de las actas de cierre con los mismos datos del acta original, les estampará el sello "ES CONFORME AL ORIGINAL"**, y las firmarán todos los miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada miembro de la JRV propietario, a cada delegado observador presente y una para el Consejo Municipal Electoral (CME), en la bolsa de seguridad correspondiente.

Si las copias certificadas de las actas de cierre no fueron utilizadas, **se romperán por en medio** y se depositarán en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y copias certificadas no utilizadas rotas del nivel diputados.

- f.** **El secretario, en conjunto con los demás miembros de la JRV** que se encuentran en el centro de escaneo y transmisión retornan al lugar donde funciona la respectiva JRV con el **acta de cierre diputados original y las copias generadas**, para la continuación de los escrutinios.
- g.** **El Manual de Custodio Informático Electoral** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

- a. Habiendo retorna do del centro de escaneo y transmisión, el **presidente** junto con el secretario proceden a estampar el sello “**ES CONFORME AL ORIGINAL**” a las **copias del acta de cierre diputados** y ambos firman junto al Sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **miembros de la JRV** presentes.
- c. Enviar copia certificada al Consejo Municipal Electoral (CME), en la bolsa de seguridad correspondiente.



6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El presidente, en conjunto con los demás miembros de la JRV,** introduce en el sobre de seguridad el **acta de cierre diputados** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la maleta electoral.



3. PASOS DEL ESCRUTINIO CORPORACIÓN MUNICIPAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para elegir al Alcalde, Vice Alcalde y Regidores de la Corporación Municipal.

1.

DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo Corporación Municipal.
- Acta de apertura de la votación.
- Cuaderno de incidencias.
- Cuaderno de votación.
- Papeletas electorales sobrantes del nivel Corporación Municipal.
- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante".
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Hules.
- Almohadilla.
- Tinta para almohadilla.
- Glicerina.
- Cinta adhesiva de seguridad.

- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante".
- Sello de validación para la copia certificada del acta de cierre con la leyenda "ES CONFORME AL ORIGINAL".
- Formato del conteo de votos Corporación Municipal.
- Formato del conteo grande de pared para nivel Corporación Municipal.
- Marcadores para llenar el formato grande de pared.
- Acta de cierre del nivel Corporación Municipal.
- Glicerina.
- Cinta adhesiva de seguridad.
- Instructivo para miembros de la JRV.
- Bolsas plásticas fucsia rotuladas así: Papeletas Sobrantes Rotas, Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Corporación Municipal.
- Bolsas plásticas fucsia rotuladas así: Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas.



2. LLENADO DEL FORMATO DE CONTEO DE MARCAS NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

//Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio //

- a. El **secretario** anotará en el **formato del conteo de votos Corporación Municipal**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente un miembro de la JRV debe ir llenando el **formato de conteo de votos de pared para nivel Corporación Municipal** (el formato grande).

DRV N°: 1 2 3 4
Hora que inicia el escrutinio 10:15 p.m.

//Conteo de Papeletas Sobrantes o no Utilizadas //

- a. El **presidente** cuenta las papeletas sobrantes o no utilizadas.
- b. El **secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro papeletas**, el número total de **papeletas sobrantes o no utilizadas**.

I. BALANCE GENERAL	
PAPELETAS	EN NÚMEROS
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0 1 7
UTILIZADAS	

- c. El presidente, procede a **romper** por en medio las papeletas sobrantes y les estampa el sello de “**SOBRANTE**”, las deposita en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guarda en la maleta electoral.



// Papeletas Utilizadas //

- a. El secretario, transcribe en la sección **Balance General** en el recuadro **papeletas**, el total de papeletas recibidas según el acta de apertura.
- b. Luego, resta al número de Papeletas recibidas según el **acta de apertura**, las papeletas **sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de las **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL		
PAPELETAS	EN NÚMEROS	
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1
UTILIZADAS	3	3

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

// Votantes //

El secretario de la JRV debe consignar en el recuadro votantes del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la tabla de control de votantes del cuaderno de votación**:

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio; y,
- El total de votantes.

I. BALANCE GENERAL		
VOTANTES	EN NÚMEROS	
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		
(+) MIEMBROS JRV	3	2
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0	5
TOTAL DE VOTANTES	0	3
	3	3

// Verificación, calificación, conteo y registro de los votos

a. El **escrutador** abre la urna y extrae el primer voto, mostrándolo a los demás miembros de la JRV, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros Propietarios del CNE, las firmas del **presidente y secretario de la JRV** y el sello de “**RATIFICADO**”.

b. El **escrutador** califica si el voto es VÁLIDO, BLANCO O NULO, si es VÁLIDO expresa a que candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás miembros de la JRV y al público que presencia el escrutinio, lo entrega al **presidente** para que la JRV valide calificación hecha por **el scrutador**.

c. El **presidente**, en la medida que se escrutan los votos, le estampará el sello de **ESCRUTADO**, así mismo el sello de VÁLIDO, BLANCO O NULO según sea el caso y los agrupa en legajos, de la siguiente forma:

1. Votos válidos para partidos políticos y candidaturas independientes
2. Votos en blanco.
3. Votos nulos.



Secretario

- d. En el formato del conteo de votos de Corporación Municipal, marca con una pleca (/) a que candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una pleca (/) el voto en blanco o nulo.

El escrutador continúa extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

CNE COMITÉ NACIONAL ELECTORAL ESTADOS UNIDOS DE HONDURAS		FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS DEL NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL												2025 ELECCIONES GENERALES			
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS	DC	DOCUM. / ELECCIÓN / MUESTRA			IBIDAM			PARTIDO INNOVACIÓN Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA			PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS			PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS			JR/Nº: Hora que inicia el escrutinio 10:15 a.m. Hora que finaliza el escrutinio 12:15 p.m.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47		
48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63		
64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79		
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95		
96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111		
112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127		
128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143		
144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159		
160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175		
176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	176	177	178	179	180	176		
181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	181	182	183	184	185	181		
186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	186	187	188	189	190	186		
191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	191	192	193	194	195	191		
196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	196	197	198	199	200	196		
201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	201	202	203	204	205	201		
206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	206	207	208	209	210	206		
211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	211	212	213	214	215	211		
216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	216	217	218	219	220	216		
221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	221	222	223	224	225	221		
226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	226	227	228	229	230	226		
231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	231	232	233	234	235	231		
236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	236	237	238	239	240	236		
241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	241	242	243	244	245	241		
246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	246	247	248	249	250	246		
251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	251	252	253	254	255	251		
256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	256	257	258	259	260	256		
261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	261	262	263	264	265	261		
266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	266	267	268	269	270	266		
271	272	273	274	275	271	272	273	274	275	271	272	273	274	275	271		
276	277	278	279	280	276	277	278	279	280	276	277	278	279	280	276		
281	282	283	284	285	281	282	283	284	285	281	282	283	284	285	281		
286	287	288	289	290	286	287	288	289	290	286	287	288	289	290	286		
291	292	293	294	295	291	292	293	294	295	291	292	293	294	295	291		
296	297	298	299	300	296	297	298	299	300	296	297	298	299	300	296		
301	302	303	304	305	301	302	303	304	305	301	302	303	304	305	301		
306	307	308	309	310	306	307	308	309	310	306	307	308	309	310	306		
311	312	313	314	315	311	312	313	314	315	311	312	313	314	315	311		
316	317	318	319	320	316	317	318	319	320	316	317	318	319	320	316		
321	322	323	324	325	321	322	323	324	325	321	322	323	324	325	321		
326	327	328	329	330	326	327	328	329	330	326	327	328	329	330	326		
331	332	333	334	335	331	332	333	334	335	331	332	333	334	335	331		
336	337	338	339	340	336	337	338	339	340	336	337	338	339	340	336		
341	342	343	344	345	341	342	343	344	345	341	342	343	344	345	341		
346	347	348	349	350	346	347	348	349	350	346	347	348	349	350	346		
351	352	353	354	355	351	352	353	354	355	351	352	353	354	355	351		
356	357	358	359	360	356	357	358	359	360	356	357	358	359	360	356		
361	362	363	364	365	361	362	363	364	365	361	362	363	364	365	361		
366	367	368	369	370	366	367	368	369	370	366	367	368	369	370	366		
371	372	373	374	375	371	372	373	374	375	371	372	373	374	375	371		
376	377	378	379	380	376	377	378	379	380	376	377	378	379	380	376		
381	382	383	384	385	381	382	383	384	385	381	382	383	384	385	381		
386	387	388	389	390	386	387	388	389	390	386	387	388	389	390	386		
391	392	393	394	395	391	392	393	394	395	391	392	393	394	395	391		
396	397	398	399	400	396	397	398	399	400	396	397	398	399	400	396		
401	402	403	404	405	401	402	403	404	405	401	402	403	404	405	401		
406	407	408	409	410	406	407	408	409	410	406	407	408	409	410	406		
411	412	413	414	415	411	412	413	414	415	411	412	413	414	415	411		
416	417	418	419	420	416	417	418	419	420	416	417	418	419	420	416		
421	422	423	424	425	421	422	423	424	425	421	422	423	424	425	421		
426	427	428	429	430	426	427	428	429	430	426	427	428	429	430	426		
431	432	433	434	435	431	432	433	434	435	431	432	433	434	435	431		
436	437	438	439	440	436	437	438	439	440	436	437	438	439	440	436		
441	442	443	444	445	441	442	443	444	445	441	442	443	444	445	441		
446	447	448	449	450	446	447	448	449	450	446	447	448	449	450	446		
451	452	453	454	455	451	452	453	454	455	451	452	453	454	455	451		
456	457	458	459	460	456	457	458	459	460	456	457	458	459	460	456		
461	462	463	464	465	461	462	463	464	465	461	462	463	464	465	461		
466	467	468	469	470	466	467	468	469	470	466	467	468	469	470	466		
471	472	473	474	475	471	472	473	474	475	471	472	473	474	475	471		
476	477	478	479	480	476	477	478	479	480	476	477	478	479	480	476		
481	482	483	484	485	481	482	483	484	485	481	482	483	484	485	481		
486	487	488	489	490	486	487	488	489	490	486	487	488	489	490	486		
491	492	493	494	495	491	492	493	494	495	491	492	493	494	495	491		
496	497	498	499	500	496	497	498	499	500	496	497	498	499	500	496		
501	502	503	504	505	501	502	503	504	505	501	502	503	504	505	501		
506	507	508	509	510	506	507	508	509	510	506	507	508	509	510	506		
511	512	513	514	515	511	512	513	514	515	511	512	513	514	515	511		
516	517	518	519	520	516	517	518	519	520	516	517	518	519	520	516		
521	522	523	524	525	521	522	523	524	525	521	522	523	524	525	521		
526	527	528</															

- e. La JRV debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor al margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato, confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos		Diferencia	Votos nulos
Candidato Ganador	100			
Perdedor Inmediato (Segundo)	80			
Votos Nulos	22			
$100 - 80 = 20$			20	22

- f. En caso de determinar que uno o más votos **son válidos**, se incluyen en el resultado al candidato que le corresponde, para ello el **presidente y secretario** deben colocarle el sello de **VÁLIDO** firmando ambos junto al sello.
- g. El **secretario** debe consignar en el cuaderno de incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los votos nulos.
- h. El **secretario** anota los votos válidos en el formato del conteo de Corporación Municipal y corrige el resultado de los **votos nulos**.
- i. El **presidente** finalmente, entrega al **secretario** los **votos válidos, blancos y nulos** para que los empaque en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la maleta electoral.

//Resultados del escrutinio//

- a. El secretario transcribe en la columna “EN NÚMEROS”, el total de votos válidos obtenidos por cada candidato de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- b. Seguidamente anota en las casillas respectivas los **votos en blanco y nulos**.
- c. Luego suma los votos válidos de cada candidato, más los votos en blanco, más los votos nulos para obtener el **gran total**.

II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO		EN NÚMEROS		
VOTOS	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 01	0	6	0
	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 02	0	6	0
	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 03	0	6	0
	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 04	0	6	0
	LOGO DE PARTIDO POLÍTICO 05	0	6	0
(+) VOTOS EN BLANCO		0	2	0
(+) VOTOS NULOS		0	1	3
GRAN TOTAL		3	3	3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier miembro de la JRV que marque o llene papeletas NO UTILIZADAS / SOBRANTES, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.

De cometerse este delito, los demás miembros de la JRV o cualquier ciudadano deberán documentar y denunciar a la línea 108 del Call Center del CNE.

Artículo 543, Código Penal



Registro de la hora de finalización del escrutinio

a.

El secretario anota en el formato del conteo de votos Corporación Municipal, la hora de finalización del escrutinio.

Hora que finaliza el escrutinio
12:15
a.m./ p.m.



FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS DEL NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL									
2025 ELECCIONES GENERALES									
HORA QUE INICIA EL ESCRUTINIO 10:15									
HORA QUE FINALIZA EL ESCRUTINIO 12:12									
VOTOS EN BLANCO									
VOTOS NULOS									
I. BALANCE GENERAL									
PAPELETAS EN NÚMEROS									
RECIBIDAS SIN USO NO UTILIZADAS / SOBRANTES UTILIZADAS									
3 5 0 0 1 7 3 3 3									
VOTANTES EN NÚMEROS									
INTERVENCIONES ESTRUCTURAS Y CARGOS MEMBROS CUSTODIOS INFORMÁTICOS TOTAL DE VOTANTES									
3 2 5 0 0 5 0 0 3 3 3 3									
II. RESULTADO DEL ESCRUTINIO									
VOTOS EN NÚMEROS									
D.C. 0 4 0 LIBRE 0 4 0 PIRD 0 4 0 PLH 0 4 0 PNH 0 4 0 GRAN TOTAL 3 3 3									
(*) VOTOS EN BLANCO									
0 2 0									
(**) VOTOS NULOS									
0 1 3									
GRAN TOTAL									

7 Marca los votos adjudicados a cada candidato o candidata empleando plecas sobre el número (/).

1 El Secretario, anota el número de la JRV.

2 Anota la hora de **INICIO DEL ESCRUTINIO**.

11 Anota la **HORA DE FINALIZACIÓN** del escrutinio.

8 Marca con una pleca (/) **LOS VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS**.

4 Anota el total de **PAPELETAS RECIBIDAS** según el Acta de Apertura.

3 Anota el total de Papeletas **SOBRANTES O NO UTILIZADAS**.

5 Resta ambas cantidades para obtener las **UTILIZADAS**.

6 Traslada del Cuaderno de Votación los datos de la Tabla de Control de Votantes, los **CIUDADANOS Y MIEMBROS DE LA JRV QUE VOTARON**; además los **CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES**, que ejercieron el sufragio; y el total de Votantes.

10 Anota los **VOTOS EN BLANCO Y NULOS** y hace la suma para obtener el **GRAN TOTAL**.

9 Anota el total de **VOTOS VÁLIDOS** obtenidos por cada Partido Político.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE CIERRE DEL NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL		CNE ELECCIONES GENERALES 2025																																																																																									
JRV. N° 00000 Hora que inicia el escrutinio: 10:15 A.M. Hora que finaliza el escrutinio: 12:15 P.M.		CÓDIGO QR																																																																																									
<small>DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: ÁREA: SECTOR ELECTORAL: CENTRO DE VOTACIÓN:</small>																																																																																											
I. BALANCE GENERAL <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PAPELETAS</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="2">EN LETRAS</th> </tr> <tr> <th>RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>CERO</td> <td>UNO</td> </tr> <tr> <td>UTILIZADAS</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>TRES</td> <td>TRES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">VOTANTES</td> </tr> <tr> <td>CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>TRES</td> <td>DOS</td> </tr> <tr> <td>(+) MIEMBROS JRV</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>CERO</td> <td>CERO</td> </tr> <tr> <td>(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>CERO</td> <td>CERO</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VOTANTES</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>TRES</td> <td>TRES</td> </tr> </tbody> </table> II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VOTOS</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="2">EN LETRAS</th> </tr> <tr> <th>PARIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS</th> <th>DC</th> <th>CERO</th> <th>SEIS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARIDO LIBERTAD Y REFUNDACION</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>CERO</td> <td>CERO</td> </tr> <tr> <td>PARIDO INNOVACION Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>CERO</td> <td>SEIS</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>CERO</td> <td>CERO</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>CERO</td> <td>SEIS</td> </tr> <tr> <td>(+) VOTOS EN BLANCO</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>CERO</td> <td>DOS</td> </tr> <tr> <td>(+) VOTOS NULOS</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>CERO</td> <td>UNO</td> </tr> <tr> <td>GRAN TOTAL</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>TRES</td> <td>TRES</td> </tr> </tbody> </table>				PAPELETAS	EN NÚMEROS		EN LETRAS		RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA				(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	CERO	UNO	UTILIZADAS	3	3	TRES	TRES	VOTANTES					CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	2	TRES	DOS	(+) MIEMBROS JRV	0	0	CERO	CERO	(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0	0	CERO	CERO	TOTAL VOTANTES	3	3	TRES	TRES	VOTOS	EN NÚMEROS		EN LETRAS		PARIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS	DC	CERO	SEIS	PARIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0	6	CERO	CERO	PARIDO INNOVACION Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA	0	6	CERO	SEIS	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0	6	CERO	CERO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0	6	CERO	SEIS	(+) VOTOS EN BLANCO	0	2	CERO	DOS	(+) VOTOS NULOS	0	1	CERO	UNO	GRAN TOTAL	3	3	TRES	TRES
PAPELETAS	EN NÚMEROS		EN LETRAS																																																																																								
	RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA																																																																																										
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	CERO	UNO																																																																																							
UTILIZADAS	3	3	TRES	TRES																																																																																							
VOTANTES																																																																																											
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	2	TRES	DOS																																																																																							
(+) MIEMBROS JRV	0	0	CERO	CERO																																																																																							
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0	0	CERO	CERO																																																																																							
TOTAL VOTANTES	3	3	TRES	TRES																																																																																							
VOTOS	EN NÚMEROS		EN LETRAS																																																																																								
	PARIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS	DC	CERO	SEIS																																																																																							
PARIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0	6	CERO	CERO																																																																																							
PARIDO INNOVACION Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA	0	6	CERO	SEIS																																																																																							
PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0	6	CERO	CERO																																																																																							
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0	6	CERO	SEIS																																																																																							
(+) VOTOS EN BLANCO	0	2	CERO	DOS																																																																																							
(+) VOTOS NULOS	0	1	CERO	UNO																																																																																							
GRAN TOTAL	3	3	TRES	TRES																																																																																							
III. FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JRV <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE PROPIETARIO</td> <td>Kevin Rolando Perera Diaz</td> <td>0000000000000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO PROPIETARIO</td> <td>Emilia Maribel Rios Lagos</td> <td>0000000000000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCRUTADOR PROPIETARIO</td> <td>Maria Lin Montenegro Bu</td> <td>0000000000000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I PROPIETARIO</td> <td>Yolanda Ana Clemente Paez</td> <td>0000000000000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II PROPIETARIO</td> <td>Denis Esai Rosales Marin</td> <td>0000000000000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE SUPLENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO SUPLENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCRUTADOR SUPLENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I SUPLENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II SUPLENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA	PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Rolando Perera Diaz	0000000000000000		SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Maribel Rios Lagos	0000000000000000		ESCRUTADOR PROPIETARIO	Maria Lin Montenegro Bu	0000000000000000		VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Ana Clemente Paez	0000000000000000		VOCAL II PROPIETARIO	Denis Esai Rosales Marin	0000000000000000		PRESIDENTE SUPLENTE				SECRETARIO SUPLENTE				ESCRUTADOR SUPLENTE				VOCAL I SUPLENTE				VOCAL II SUPLENTE																																															
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA																																																																																								
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Rolando Perera Diaz	0000000000000000																																																																																									
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Maribel Rios Lagos	0000000000000000																																																																																									
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Maria Lin Montenegro Bu	0000000000000000																																																																																									
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Ana Clemente Paez	0000000000000000																																																																																									
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Esai Rosales Marin	0000000000000000																																																																																									
PRESIDENTE SUPLENTE																																																																																											
SECRETARIO SUPLENTE																																																																																											
ESCRUTADOR SUPLENTE																																																																																											
VOCAL I SUPLENTE																																																																																											
VOCAL II SUPLENTE																																																																																											

4.

TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS.

- a.** Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **acta de cierre de Corporación Municipal**, **la JRV en pleno**, se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **acta de cierre de corporación municipal original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, los partidos políticos y medios de comunicación.
- b.** **La JRV** designará el o los miembros bajo cuya responsabilidad queda la junta, mientras se realiza el escaneo, verificación, transmisión y las copias de las actas de cierre.
- c.** **Los miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verificarán que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **acta de cierre de corporación municipal**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** hará las correcciones con la asistencia técnica del Custodio Informático Electoral.
- d.** **Los Custodios Informáticos Electorales del Centro de Escaneo y Transmisión asistirán técnicamente al secretario, en presencia de los demás miembros de la JRV** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **acta de cierre de corporación municipal que contiene los resultados**, quienes actuarán en conjunto sin orden de precedencia.

e. El secretario realiza la impresión de una copia de **acta de cierre de corporación municipal** para:

- 1.** Cada miembro propietario de la JRV.
- 2.** Cada delegado observador presente.
- 3.** El Consejo Municipal Electoral CME.





¡IMPORTANTE!

En caso que el acta de cierre original no se pueda fotocopiar, el secretario **llenará en forma MANUSCRITA** las copias certificadas de las actas de cierre con los mismos datos del acta original, les estampará el sello "ES CONFORME AL ORIGINAL" y las firmarán todos los miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada miembro de la JRV propietario, a cada delegado observador presente y una para el Consejo Municipal Electoral (CME), en la bolsa de seguridad correspondiente.

Si las copias certificadas de las actas de cierre no fueron utilizadas, se **romperán por en medio** y se depositarán en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y copias certificadas no utilizadas rotas del nivel de Corporación Municipal.

- f.** El secretario, en conjunto con los demás miembros de la JRV que se encuentran en el Centro de Escaneo y Transmisión, retornarán al lugar donde funciona la respectiva JRV con el acta de cierre corporación municipal original y las copias generadas.
- g.** **El Manual de Custodio Informático Electoral** establece de forma específica los pasos a seguir.

5.

ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL

- a.** Habiendo retorna do del Centro de Escaneo y Transmisión, el presidente junto con el secretario proceden a estampar el sello “ES CONFORME AL ORIGINAL” a las copias del acta de cierre de corporación municipal y ambos firman junto al sello.
- b.** Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los miembros de la JRV presentes, a cada delegado observador presente.
- c.** Enviar copia certificada al Consejo Municipal Electoral (CME), en la bolsa de seguridad correspondiente.



6.

EMPAQUE DE DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL

- a.**

El presidente, en conjunto con los demás miembros de la JRV, introduce en el sobre de seguridad el acta de cierre de corporación municipal sin cerrarse y la guarda temporalmente en la maleta electoral.

EMPAQUE Y DEVOLUCIÓN DE LA MALETA

// Procedimiento a seguir //

1. EMPAQUE Y DEVOLUCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

a. Finalizado el escrutinio de los tres niveles electivos, **el presidente, en conjunto con los demás miembros de la JRV**, depositan en el **sobre de seguridad** los documentos siguientes:

1. Acta de apertura.
2. Actas de cierre de los tres niveles electivos.
3. Cuaderno de incidencias.
4. Cuaderno de votación.

Seguidamente proceden a cerrar el sobre de seguridad y lo guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

b. Posteriormente, proceden a depositar los votos y papeletas utilizadas de la siguiente forma:

- 1.** Depositan en las bolsas plásticas **blancas** rotuladas: votos válidos, votos nulos y votos en blanco, los votos correspondientes al nivel electivo presidencial.
- 2.** Depositan en las bolsas plásticas **grises** rotuladas: papeletas válidas, papeletas nulas y papeletas en blanco, las papeletas correspondientes al nivel electivo de diputados.
- 3.** Depositan en las bolsas plásticas **fucsia** rotuladas: votos válidos, votos nulos y votos en blanco, los votos correspondientes al nivel electivo de Corporación Municipal.

Seguidamente éstas se depositan en las bolsas rotuladas:

- 1.** Votos elección Presidente y Designados a la Presidencia de la República.
- 2.** Votos elección Diputados al Congreso Nacional.
- 3.** Votos elección Corporación Municipal.

Asimismo, se depositan en estas bolsas los formatos de conteo de votos y marcas que correspondan a su nivel electivo, así como otros documentos auxiliares, la cierran y la guardan en el PORTA DOCUMENTOS.

c. Depositan en las bolsas plásticas “**papeletas sobrantes rotas y copias certificadas de las actas de cierre no utilizadas rotas**”, las papeletas **sobrantes o no utilizadas** y **las copias certificadas de las actas de cierre** no utilizadas, según corresponda a cada nivel electivo, las cierran y las guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

d. Para el Consejo Municipal Electoral (CME) se enviarán las copias certificadas en la bolsa de seguridad de las actas de cierre por cada nivel electivo, el secretario verificará que estén depositadas, seguidamente los miembros de la JRV proceden a cerrar la bolsa de seguridad y la colocan sobre la parte externa de la maleta electoral con cinta adhesiva transparente, asegurándose que no se desprendga.

El Consejo Municipal Electoral (CME), una vez que reciba la maleta electoral, desprende la bolsa de seguridad que se encuentra en la parte externa de la misma.



e.

Finalmente, los miembros de la JRV se aplican la tinta indeleble en el dedo meñique de la mano derecha, seguidamente proceden a guardar los materiales electorales en el PORTA MATERIALES; desarmar las urnas, cabinas y guardan todo en la maleta electoral.

2. ENTREGA DE LA MALETA ELECTORAL

El presidente, en conjunto con los demás miembros de la JRV entregan la maleta electoral al Custodio Informático Electoral, éste la entregará posteriormente al Consejo Municipal Electoral, conforme a los lineamientos establecidos por el proyecto de transporte.

3. RETORNO DE LA MALETA ELECTORAL AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Los Consejos Municipales Electorales, con apoyo de los Custodios Informáticos Electorales y con el resguardo de las Fuerzas Armadas de Honduras, serán responsables de asegurar el retorno de todos los elementos utilizados para la elección, incluyendo la maleta electoral, el kit de transmisión, carpas, baterías, antenas satelitales, etc.

DIAGRAMA DE EMPAQUE DE DOCUMENTOS ELECTORALES

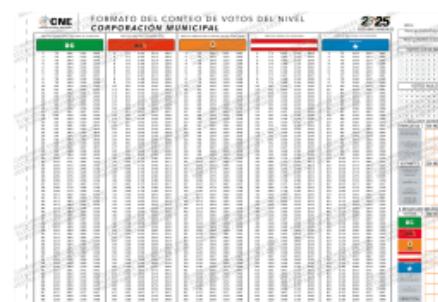
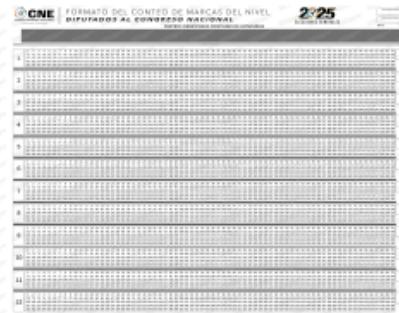
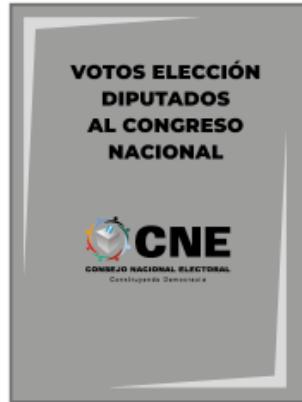
SOBRE DE SEGURIDAD PARA EL CNE

Dentro del sobre de seguridad se depositan: el acta de apertura, las actas de cierre de los tres (3) niveles electivos, cuaderno de incidencias y cuaderno de votación. Después se deposita en el Porta Documentos.

BOLSA PARA ALMACENAR VOTOS, PAPELETAS DE LOS TRES (3) NIVELES ELECTIVOS Y OTROS DOCUMENTOS

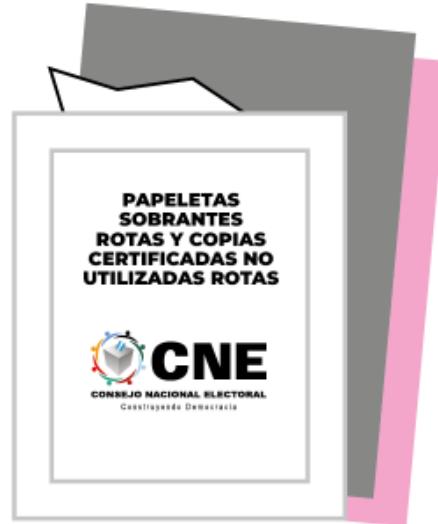
Dentro de esta bolsa se depositan las bolsas plásticas blancas, grises y fucsias, rotuladas: VOTOS VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO del nivel Presidencial y de Corporación Municipal; y PAPELETAS VÁLIDAS, NULAS Y EN BLANCO del nivel de Diputados, asimismo se depositan en esta bolsa los formatos de conteo de votos y marcas de los tres (3) niveles electivos y cualquier otro documento. Se cierra y se deposita en el **Porta Documentos**.





BOLSA PARA PAPELETAS SOBRANTES ROTAS Y COPIAS CERTIFICADAS NO UTILIZADAS ROTAS DE CADA NIVEL ELECTIVO

Se depositan las papeletas sobrantes o no utilizadas, rotas por en medio de cada nivel electivo. Despu s se depositan en el Porta Documentos.



POR TA DOCUMENTOS

Es una caja donde se depositan: el sobre de seguridad, las tres (3) bolsas de los tres niveles electivos y las bolsas "Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas". Este Porta Documentos se guarda en la maleta electoral.



SELLADO DE LOS VOTOS CON CINTA DE SEGURIDAD

Se incluirán **doce (12) cintas adhesivas de seguridad en la maleta electoral**, como mecanismo de control, resguardo e inviolabilidad de los materiales electorales contenidos en la maleta, misma que debe adherirse de la siguiente forma:

Porta Documento 1

Porta Documento 2

Porta Documento 3

Porta Documento 4

Presidencial 1

Presidencial 2

Diputados 1

Diputados 2

Corporación Municipal 1

Corporación Municipal 2

Bolsa de Retorno de Votos 1

Bolsa de Retorno de Votos 2

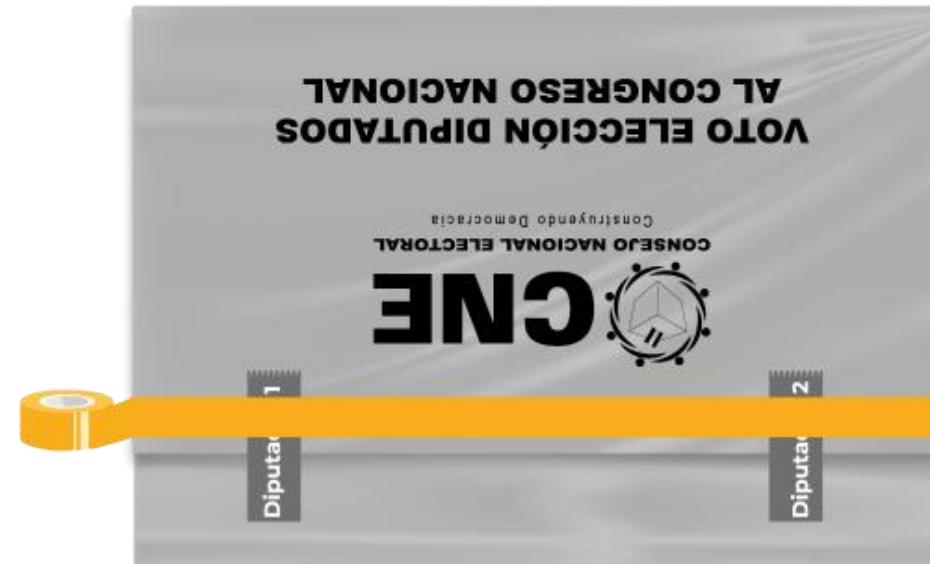
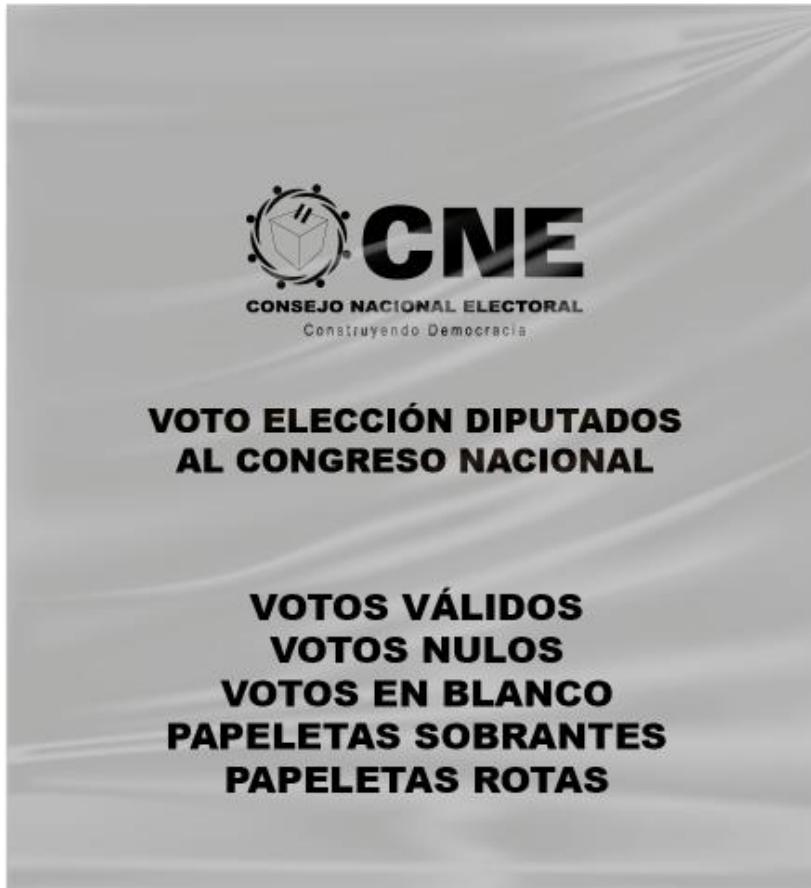
- a) Cuatro (4) cintas de seguridad deberán colocarse en el **Porta Documentos**, identificadas como:



b) Dos (2) cintas deberán colocarse en las bolsas de retorno del nivel electivo **Presidencial**, identificadas como:



c) **Dos (2) cintas** deberán colocarse en las bolsas de retorno del nivel electivo de **Diputados**, identificadas como:



d) Dos (2) cintas deberán colocarse en las bolsas de retorno del nivel electivo de **Corporación Municipal**, identificadas como:



e) **Dos (2) cintas** deberán colocarse en la bolsa donde se introducen las bolsas que contienen los votos de los tres (3) niveles electivos, identificadas como:

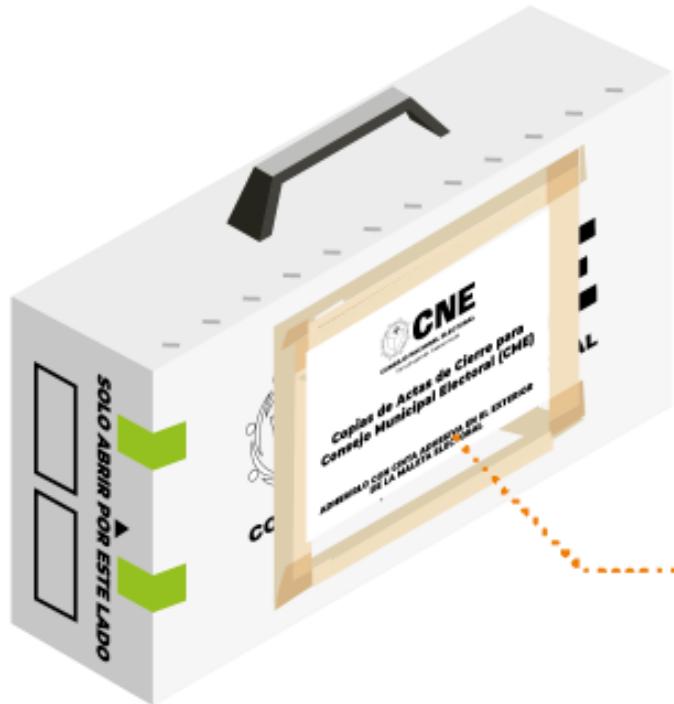


¡IMPORTANTE!

- Las cintas deberán adherirse firmemente en los extremos indicados, asegurando la inviolabilidad del material electoral.
- Una vez adheridas, queda estrictamente prohibido retirarlas, sustituirlas o manipularlas, la cinta de seguridad deja una marca visible e irreversible, lo cual constituye un indicio de apertura en la maleta electoral.
- El uso de la cinta de seguridad es de estricto cumplimiento.

BOLSA DE SEGURIDAD PARA CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Contiene la copia certificada del acta de cierre por cada nivel electivo para el Consejo Municipal Electoral (CME). Se coloca sobre la parte externa de la maleta electoral con cinta adhesiva transparente, asegurándose que no se desprenda.





CALL CENTER

LLAMA AL

107

CENTRO DE OPERACIONES
(CALL CENTER)

LLAMA AL

108

DENUNCIA DE DELITOS ELECTORALES
(CALL CENTER)



LLAMA AL

107

CENTRO DE OPERACIONES
(CALL CENTER)

LLAMA AL

108

DENUNCIA DE DELITOS ELECTORALES
(CALL CENTER)

2025
ELECCIONES GENERALES



Consejo Nacional Electoral

Barrio San Felipe, edificio ubicado al costado oeste del Hospital San Felipe, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.



Página Web y Redes Sociales

www.cne.hn

X/@CneHonduras

facebook.com/CNEHondurasOficial/

youtube/CNE Honduras

TikTok/@cnehonduras

